CENTRO DE ATENCIÓN SOCIAL PRIORITARIA

LLAKIK WASI

Te cambia la vida!

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

PRESENTACIÓN

El Cento de Atención Social Prioritaria “Llakik Wasi” del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona es una institución adscrita al edilicio cantonal de la ciudad del mismo nombre, misma que nace a partir de la iniciativa de la Sra. Lic. Amada Norma Grefa Tapuy en su calidad de Alcaldesa, la cual fue respaldada por las y los miembros del Pleno del Concejo Municipal en el periodo 2023-2027 mediante la aprobación de la Ordenanza Nro. 004-GADMA-2023 que fue publicada en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 1179 de fecha 19 de diciembre de 2023.

En enero del año 2024 inició labores en el marco de la ejecución e implementación de la política pública social a nivel del cantón, por lo que, en la actualidad esta entidad cuenta con autonomía administrativa y financiera, cuya representación legal recae sobre la Dirección Ejecutiva.

En el proceso de regulación, según la normativa vigente, el Directorio de este establecimiento es el organismo colegiado que brinda seguimiento, orienta y promueve la gestión operativa, financiera y administrativa del Centro de Atención Social Prioritaria “Llakik Wasi” del GAD Municipal de Archidona.

Los objetivos trascendentales que como institución se cuenta versan en tres ejes temáticos: a) la participación ciudadana en el desarrollo social; b) el fomento de políticas, planes y metas sustentables y sostenibles; y, c) el fortalecimiento de los procesos de desarrollo social en el ejercicio y exigiblidad de los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades, colectivos, y con mayor énfasis, en los grupos de atención prioritaria.

Esta institución hoy en día se encuentra coordinando trabajo con el Sistema de Protección de Derechos Integral del cantón Archidona, así como también, en el ejercicio de sus funciones articula actividades con el propio GAD Municipal de Archidona, el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), y demás instituciones públicas, privadas y ONG’s, todo bajo el horizonte de cubrir necesidades de la población vulnerable.

Tras haber cumplido su primer año en funciones, el Centro de Atención Social Prioritaria “Llakik Wasi” del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona se ha consolidado como una institución con reconocimiento de la ciudadanía y cada una de las entidades del Estado.

Mgs. PAULO CÉSAR BARRERA AGUILAR

DIRECTOR EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN

El presente informe de rendición de cuentas del año 2024 del Centro de Atención Social Prioritaria “Llakik Wasi” del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona recoge cada una de las particularidades esenciales que en el ejercicio de sus funciones ha venido desarrollando conjuntamente con entidades públicas y privadas, todo con el afán de consolidar una política pública social que permita abordar y cubrir, en la medida posible, aquellas necesidades que persisten en niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres en situación de violencia, y otras que forman parte de los grupos de atención prioritaria.

El nombre de esta entidad, “Llakik Wasi”, nace de una terminología kichwa que representa “*casa que acoge con amor*”; dado por eso, es que tras cumplir el primer año de gestión, y con una visión integradora que consolida y fortalece su institucionalización, ha decidido, mucho más allá de ser un mandato legal, transparentar sus acciones y los resultados obtenidos, que desde una perspectiva crítica y autocrítica, permitrá seguir avanzando y afianzando aquellos objetivos trazados.

Por consiguiente, durante la revisión y análisis que se le preste a este documento, se podrá constatar las acciones emprendidas como los niveles de ejecución de cada uno de los proyectos y programas habilitados en el año 2024. Este informe cuenta con cuatro (4) secciones, así como, con ciertos aspectos recabados en el lapso de este trabajo coordinado con la sociedad civil y el equipo técnico de la institución.

MISIÓN

Propender el desarrollo, ejercicio y exigibilidad de los derechos de los sectores sociales y vulnerables, en el marco de la política pública social, económica y solidaria

VISIÓN

Ser un referente a nivel local, provincial y nacional en la implementación y ejecución de políticas públicas sociales en beneficio de los grupos de atención prioritaria

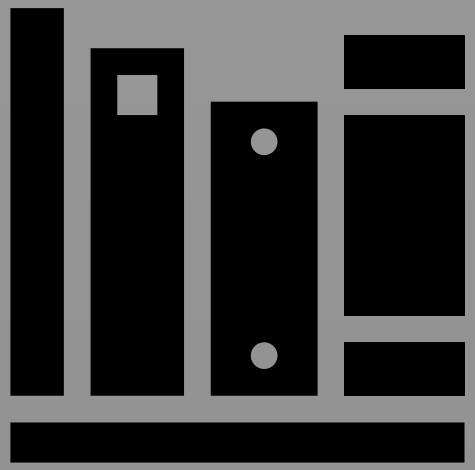

OBJETIVO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CRONOGRAMA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

FASE 1

Planificación y facilitación del proceso
ABRIL - MAYO

FASE 2

Redacción del informe
MAYO - JUNIO

FASE 3

Deliberación pública
JULIO

FASE 4

Entrega del informe de rendición de cuentas al CPCCS
AGOSTO

OBJETIVO

El objetivo fundamental de la rendición de cuentas es promover una gestión más transparente, eficaz, orientada hacia el bienestar y los intereses de la ciudadanía, especialmente de los grupos de atención prioritaria, proporcionando transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos y en el ejercicio del poder por parte de la autoridad.

LÍNEAS DE ACCIÓN (ESTRUCTURA)

COMPONENTE INSTITUCIONAL

ORGÁNICO ESTRUCTURAL

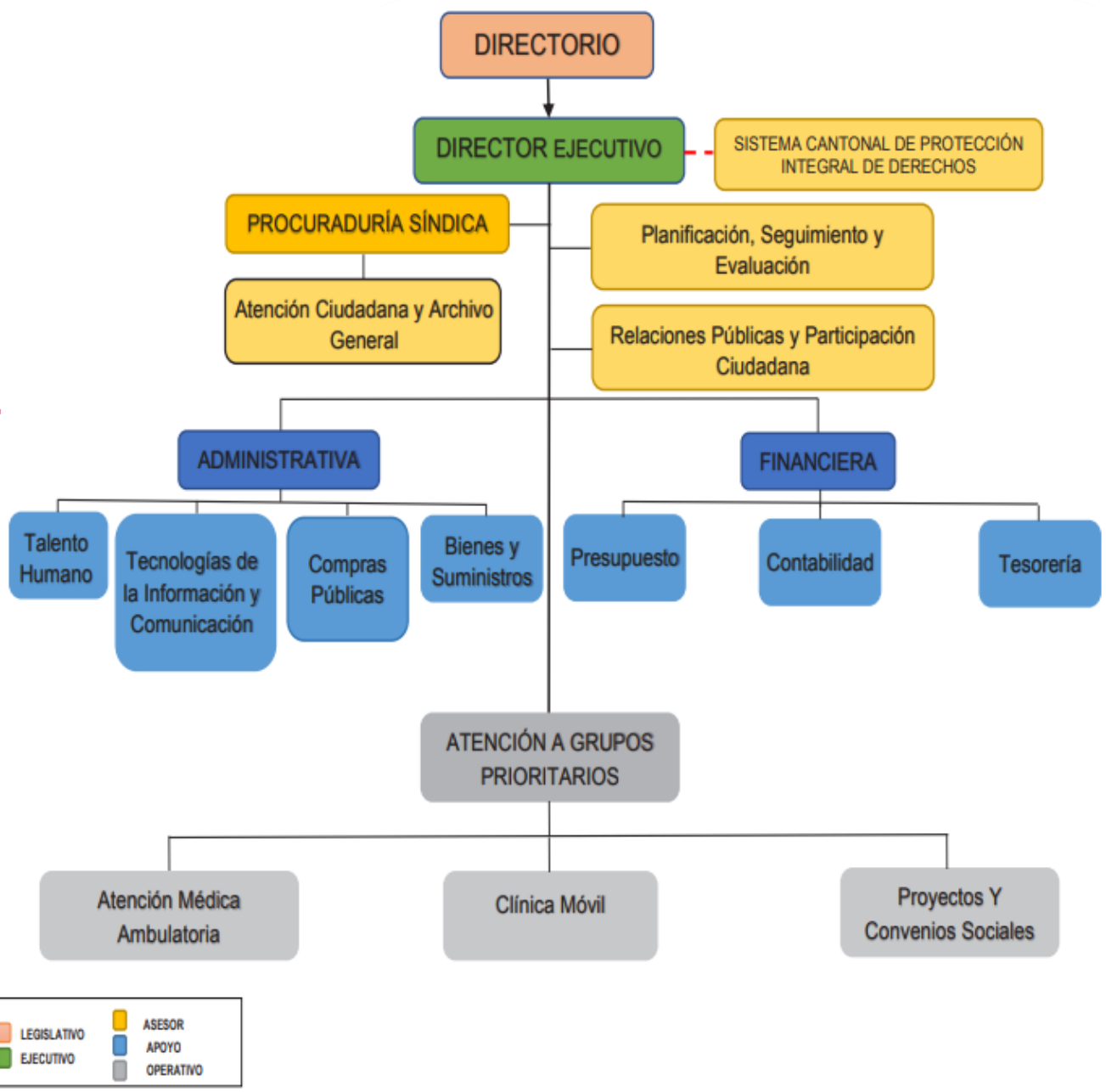

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

***Finalidad**: Dinamiza y armoniza las actividades del talento humano, tendientes a conseguir el cumplimiento óptimo y oportuno de los productos y servicios frente a las demandas de los usuarios internos y externos, dentro de un ambiente de trabajo grato y estimulante, que busque paralelamente el bienestar y desarrollo personal y profesional de los integrantes.*

En el año 2024 se registraron 101 contrataciones mediante la modalidad de servicios ocasionales (LOSEP) divido en los siguientes estratos:

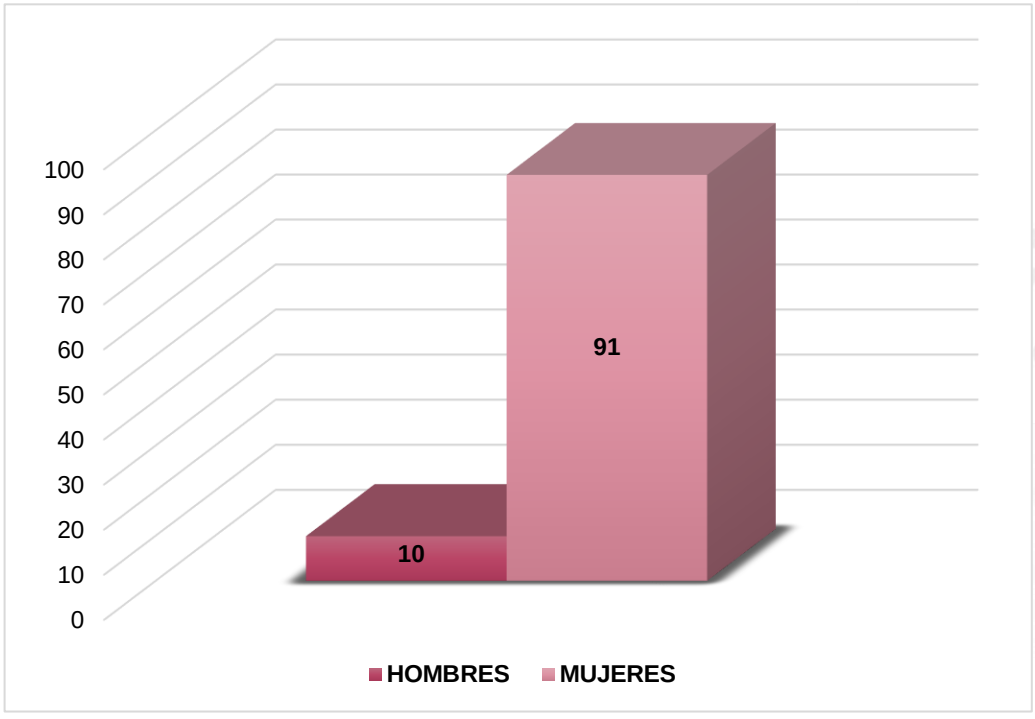

Del total del personal contratado, 43 de ellos forman parte de los grupos prioritarios e intergeneracionales, entre los que se segmentan:

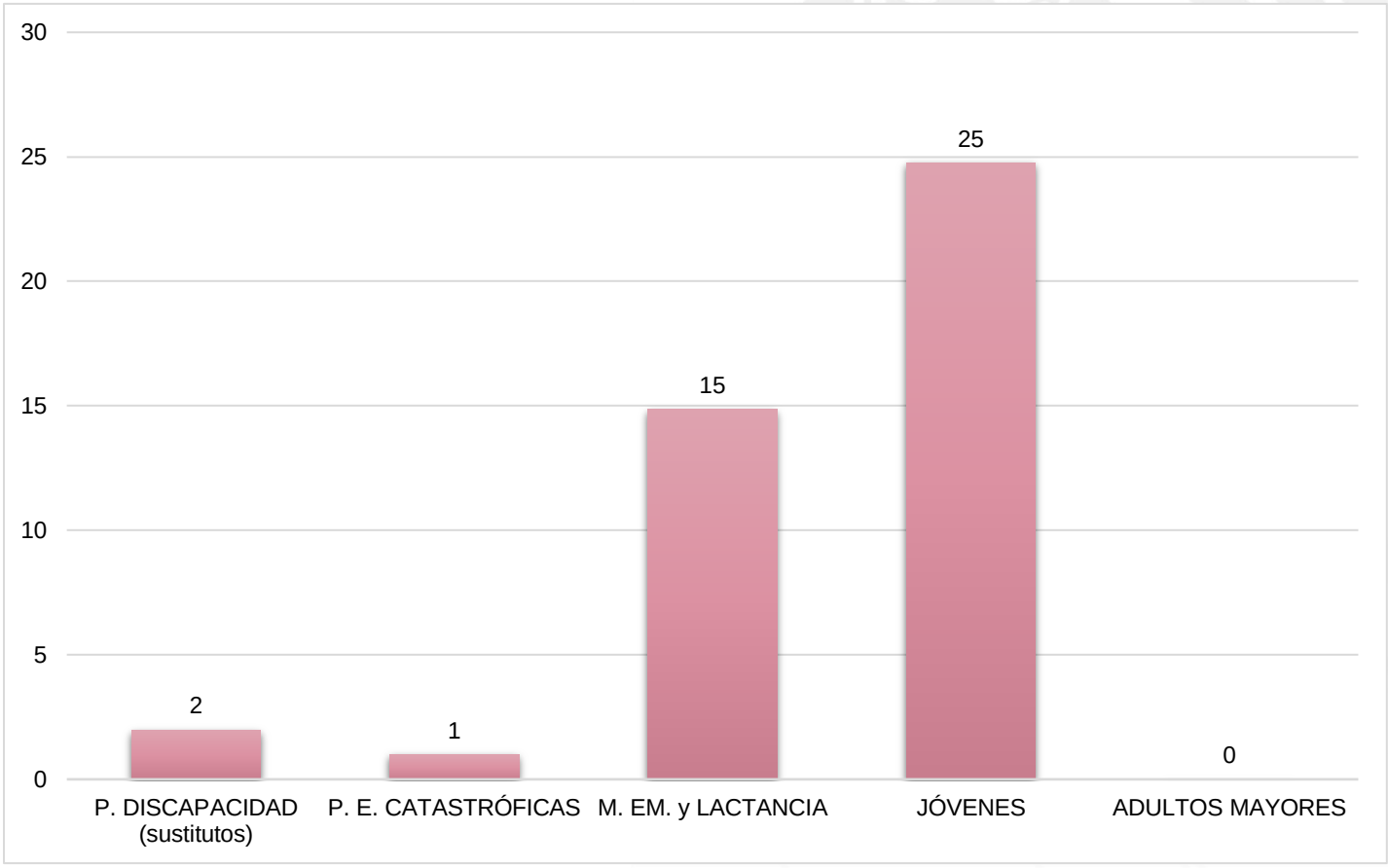

De conformidad a la Resolución de Concejo Nro. 109-2024, las señoritas que obtuvieron el primer lugar en el concurso de mujer símbolo y ñusta chonta warmi de Archidona, se encuentran prestando sus servicios lícitos y personales en la institución.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

***Finalidad**: Coordina sus acciones con todo el esquema estructural y con los responsables de los diferentes procesos y subprocesos para identificar necesidades de apoyo y coordinación técnico - administrativas. Responsabilidad sobre la implementación de sistemas, normas, instructivos y procedimientos de trabajo para la óptima consecución de los productos y servicios finales.*

Proceso documental

Se cuenta con el sistema operativo Quipux (con los debidos respaldos físicos)

Quejas y denuncias

No existe ninguna queja o denuncia hacia algún servidor/a público/a que se haya recibido o notificado a la entidad

SECCIÓN JURÍDICA

***Finalidad**: Mantiene relación directa con las distintas dependencias de "Llakik Wasi" para brindar el asesoramiento requerido en aspectos legales. Con usuarios(as) externos(as) para identificar sus requerimientos y monitorear procesos de prestación de servicios. Mantiene una relación formal, con las diferentes dependencias de administración de justicia para efectos de tramitación legal de asuntos que interesan a la institución.*

Durante el año 2024 se tuvo 2 trámites judiciales como institución:

Nro.	PROCESO	TIPO
1	15281-2024-00528	Acción de protección
2	15241-2024-00012	Acción de protección

Nivel de efectividad en los casos:

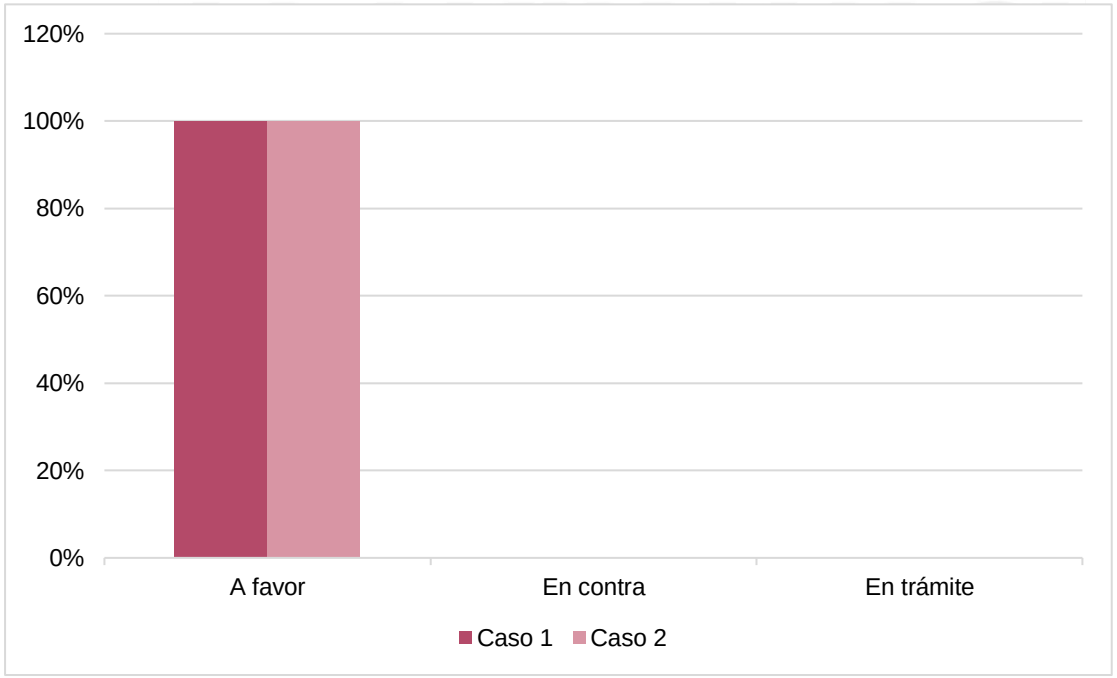

En el año 2024 se sustanció un procedimiento administrativo:

Nro.	PROCESO	TIPO
1	PSLOS-CPN-DZ02-2024-023	Procedimiento administrativo sancionador

Nivel de efectividad en el trámite:

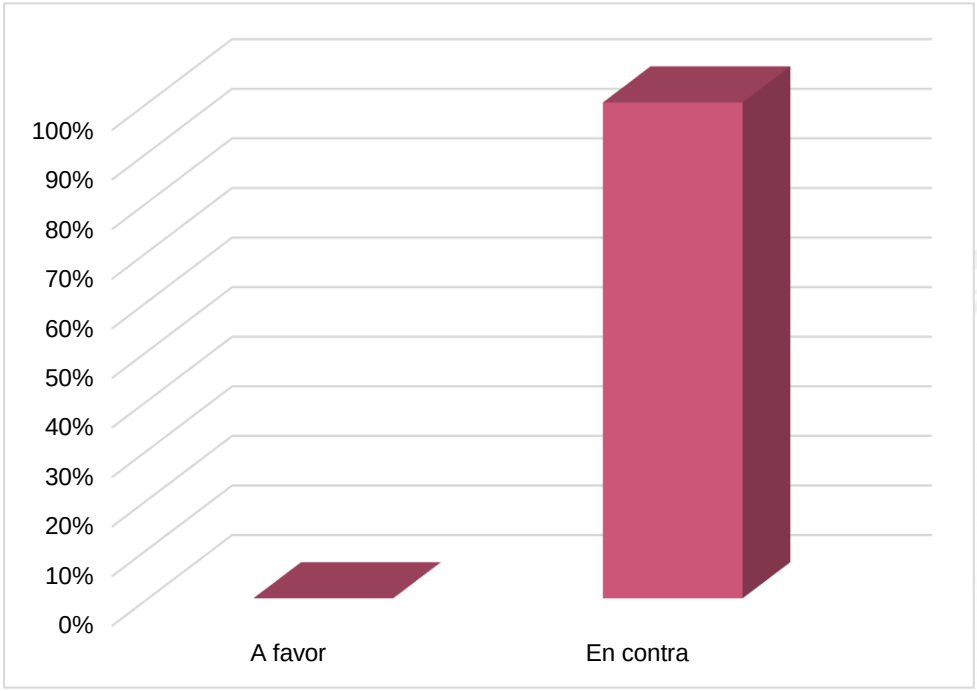

Se encuentra ejecutada la resolución.

Se encuentra debidamente aprobados instrumentos normativos que rigen el funcionamiento de la entidad.

Estatuto orgánico

Ordenanzas

Reglamento de TTHH

Normas de conducta

Instructivo de transparencia

Manual de puestos

LLAKIK WASI

EL "LLAKIK WASI" SE SOMETE A LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES PERTINENTES DE LA MATERIA.

SECCIÓN OPERATIVA

Se suscribió varios convenios entre instituciones públicas, privadas y ONG's.

A más de los convenios se han implementado varios programas y proyectos.

COMPONENTE DE PLANIFICACIÓN - ECONÓMICO

UNIDAD FINANCIERA

***Finalidad**: Mantiene relación directa con la Dirección Ejecutiva y relación formal con los diferentes procesos y subprocesos de la institución a quienes brinda apoyo con recursos materiales, económicos y financieros. Sus acciones de apoyo tienen que ver con la calidad en la búsqueda del equilibrio financiero y en los medios de recaudación óptimos y la gestión de autofinanciamiento a través de fuentes alternas de ingreso como la forma de apoyo eficiente a los procesos.*

Conforme la normativa vigente, el financiamiento de la entidad corresponde a lo siguiente:

COOTAD

LEY AMAZÓNICA (LOPDICTEA) ⟷ **COOPERANTES**

Ingresos corrientes + **Ingresos de capital** = **PRESUPUESTO**

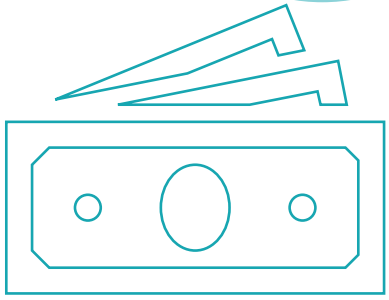

El objetivo principal de las finanzas es permitir que se mantenga ordenado el equilibrio entre ingresos y gastos, mediante una correcta gestión.

PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO

$ 1'553,634.23

RECURSOS RECIBIDOS

PRESUPUESTO

$ 1'355,598.09

DIFERENCIA ENTRE LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y EL REGISTRO DE RECURSOS RECIBIDOS

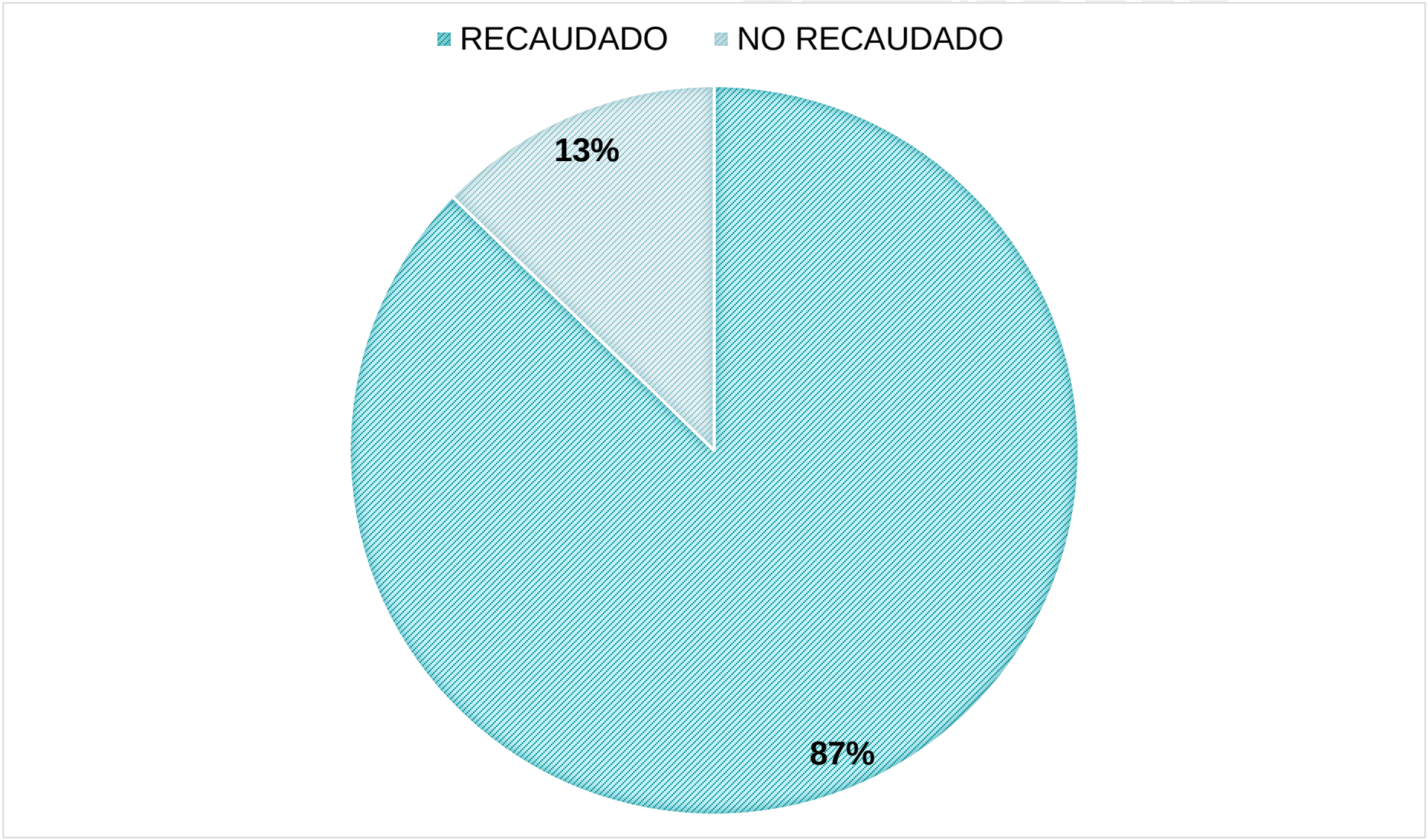

NIVEL DE GASTO DEL RECURSO RECIBIDO

De los recursos recaudados, se ha ocupado el 72.9%, y el sobrante se encuentra en las arcas de la institución.

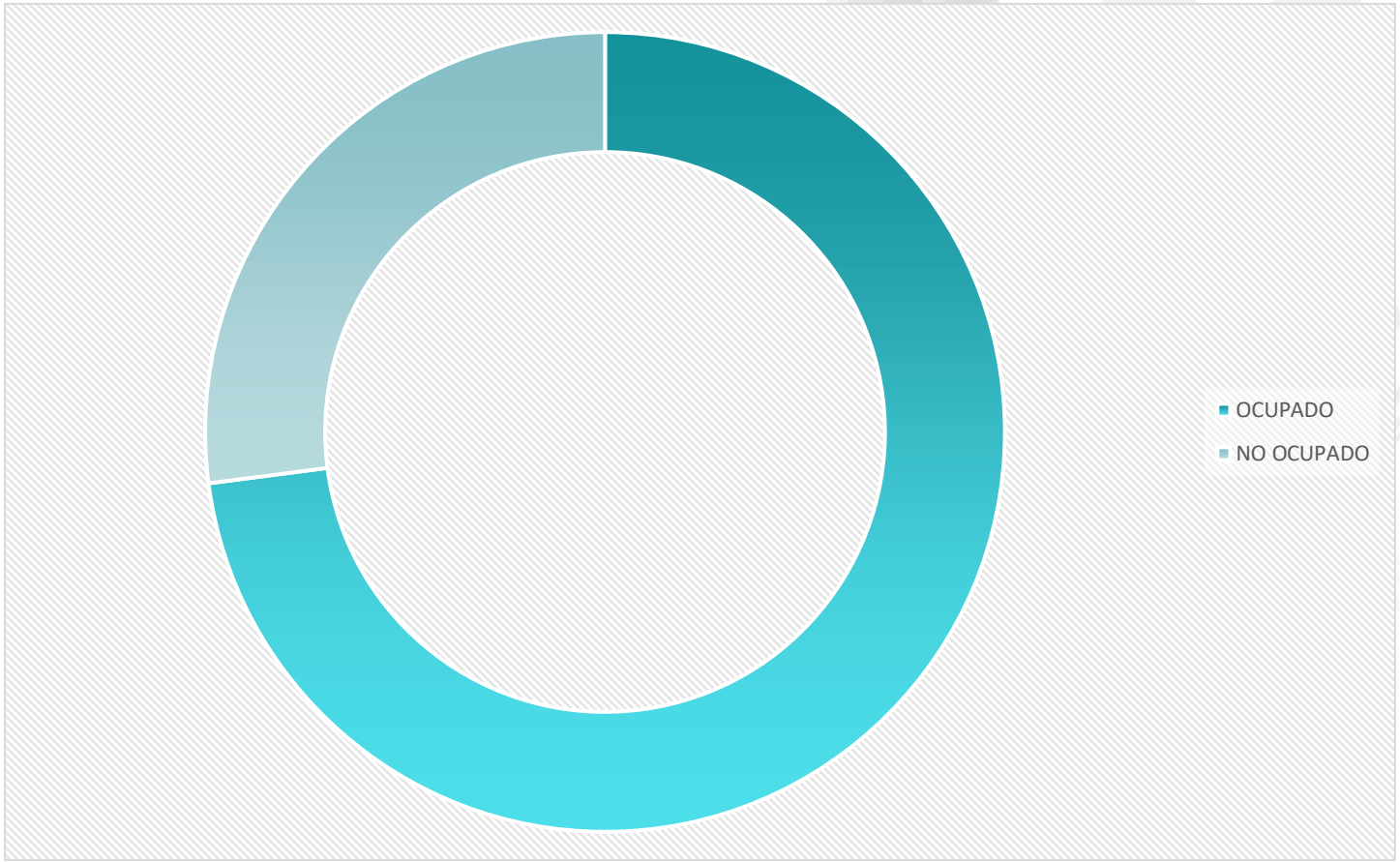

GASTO DE LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

	PLANIFICADO	DEVENGADO
GASTOS CORRIENTES	USD. 146,731.16	USD. 129,346.26
GASTOS DE INVERSIÓN	USD. 1,400,483.07	USD. 859,540.62
GASTOS DE CAPITAL	USD. 6,420.00	USD. 0.00
TOTAL	**USD. 1,553,634.23**	**USD. 988,886.88**

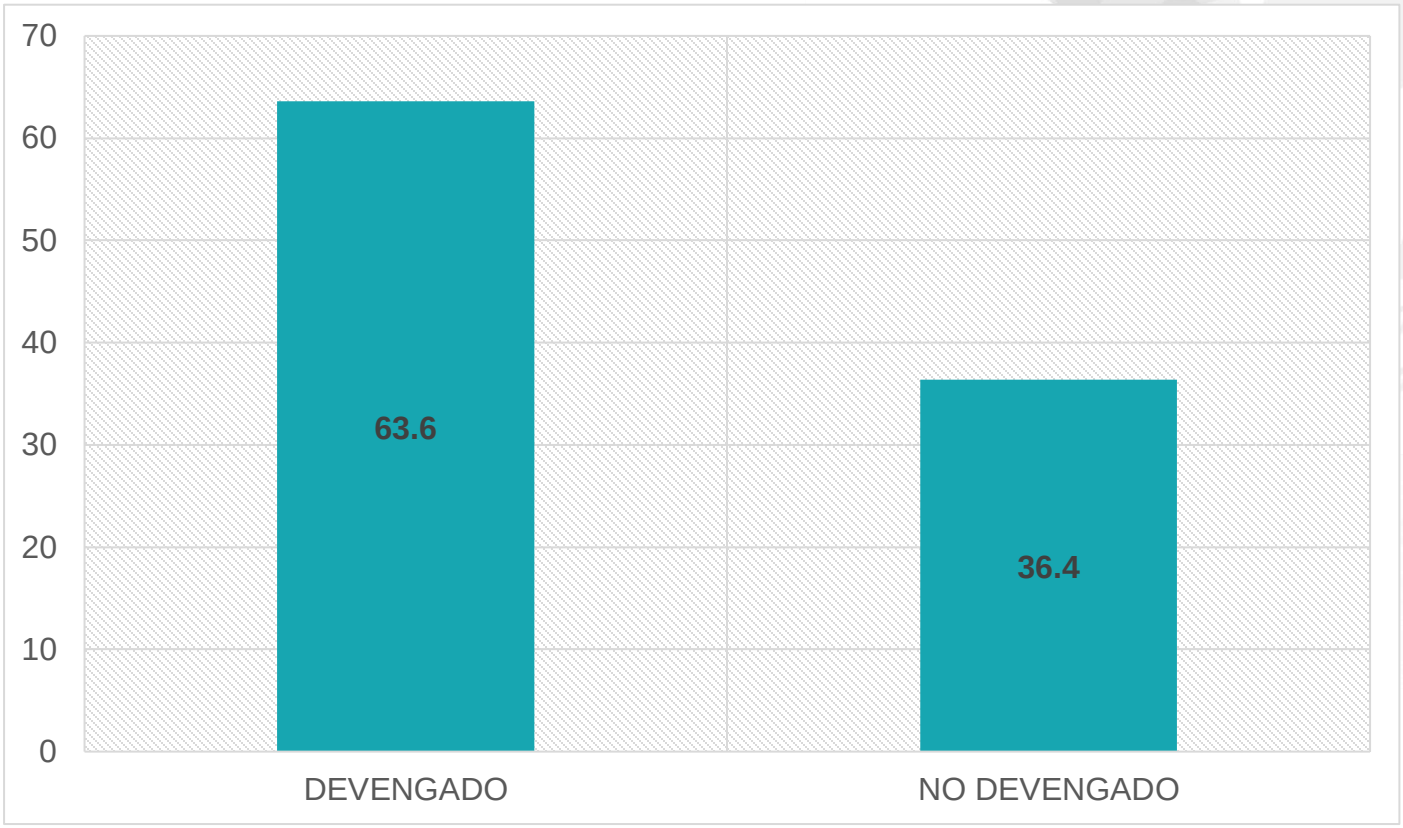

EJECUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES

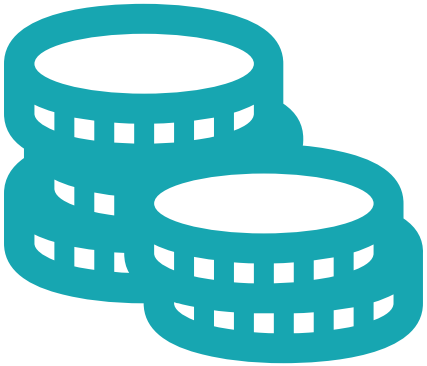

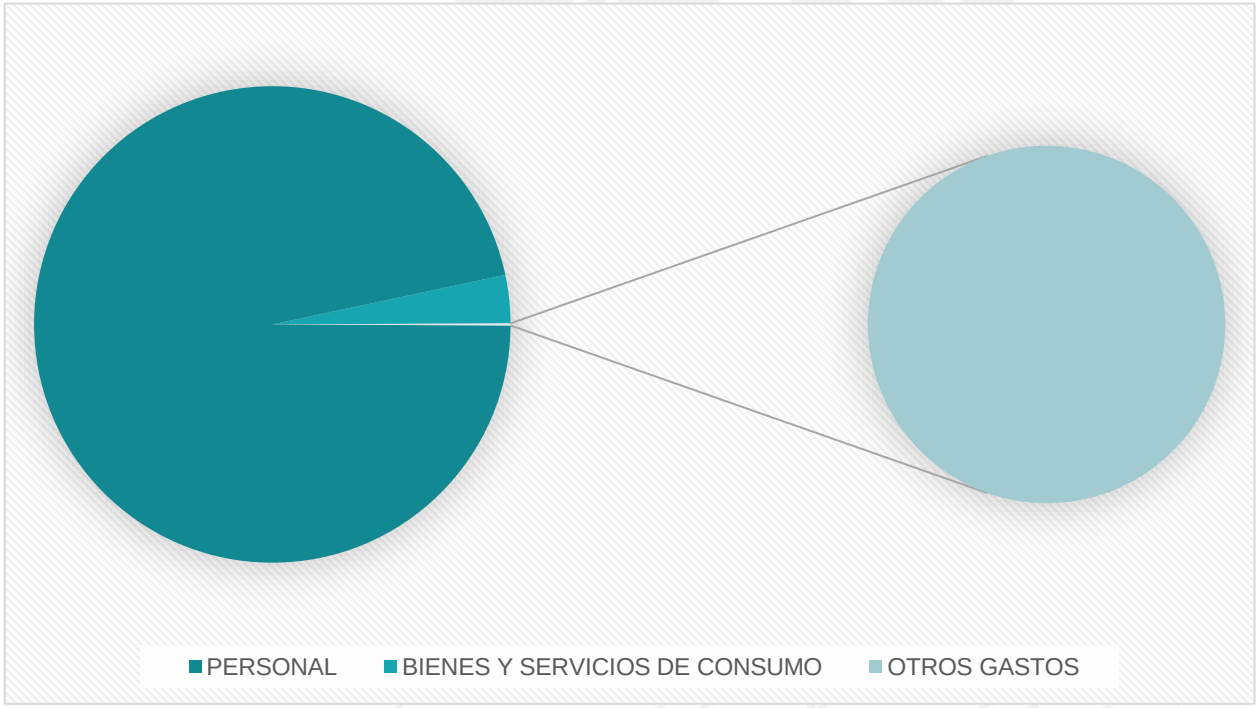

PERSONAL

- USD. 124,935.72

SERVICIOS Y BIENES

- USD. 4,226.70

OTROS

- USD. 183.84

En la ejecución de los gastos corrientes se tiene que fue distribuido de la siguiente manera:

- Personal: **96.6%**
- Servicios: **3.3%**
- Otros: **0.1%**

EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN

USD. 1,900.00
OTROS GASTOS

USD. 178,076.37
SERVICIOS Y BIENES

USD. 679,564.25
PERSONAL

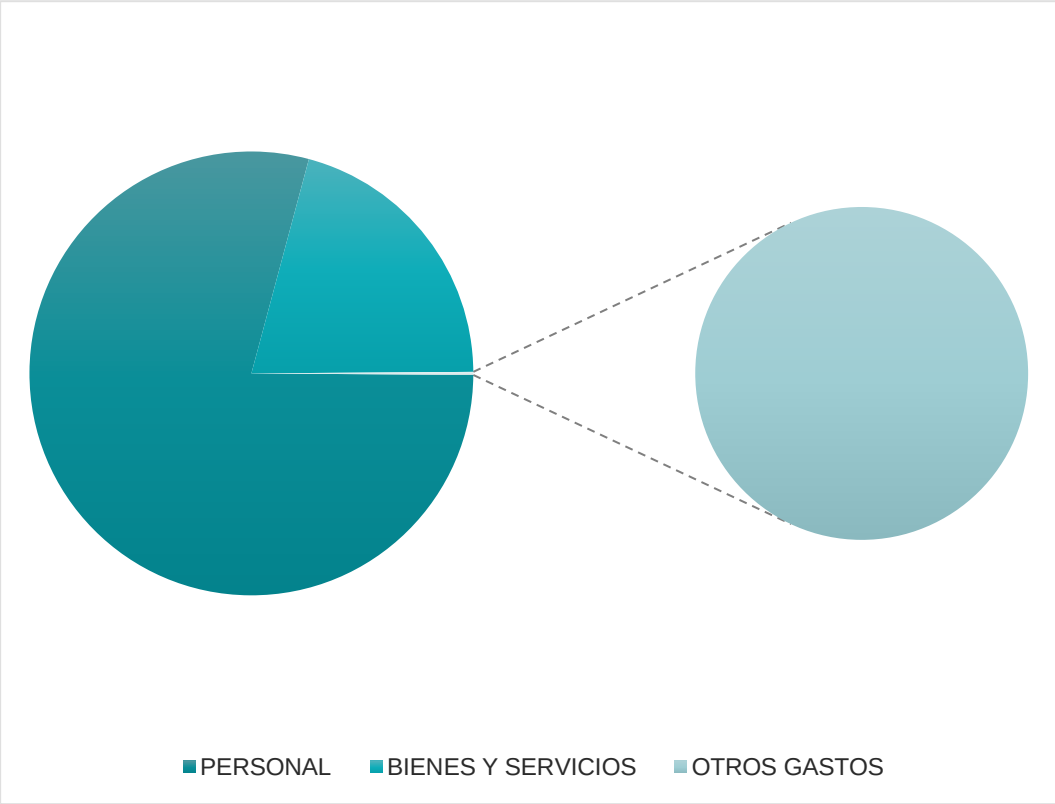

En la ejecución de los gastos de inversión se tiene que fue distribuido de la siguiente manera:

- Personal: **79.1%**
- Servicios: **20.7%**
- Otros: **0.2%**

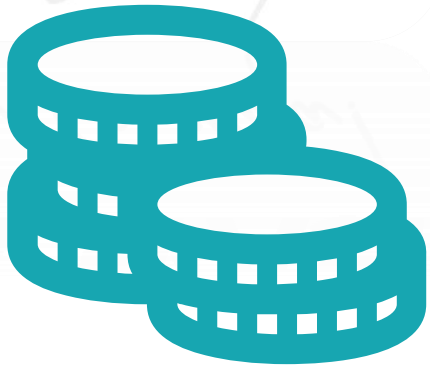

APORTE DEL GASTO DE INVERSIÓN POR PROYECTO

Nro.	DETALLE	APORTE			MONTO TOTAL
		MIES	LLAKIK WASI	SUMAK	
1	*Centro de desarrollo infantil*	608,608.94	134,338.60	-	742,947.54
2	*Centro gerontológico residencial Hilde Weilbauer*	146,577.50	105,184.60	-	251,762.15
3	*Atención domiciliaria para personas adultas mayores con discapacidad*	43,015.50	6,740.87	-	49,756.37
4	*Atención domiciliaria para personas adultas mayores sin discapacidad*	39,119.40	7,460.00	-	46,579.40
5	*Implementación de servicios para personas con discapacidad en la modalidad atención en el hogar y la comunidad*	43,438.84	18,858.50	-	62,297.34
6	*Atendiendo juntos al adulto mayor*	-	18,930.87	7,074.00	26,004.87
7	*Dotación de kits escolares*	-	8,500.00	-	8,500.00
8	*Colonias vacacionales*	-	2,000.00	-	2,000.00
9	*Espacios de encuentro y socialización Ruku Kawsay*	-	62,297.37	-	62,297.37
10	*Juventud*	-	1,500.00	-	1,500.00
TOTAL		**USD. 880,760.18**	**USD. 365,810.81**	**USD. 7,074.00**	**USD. 1'253,645.04**

EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE CAPITAL

BIENES USD. 0.00

OTROS GASTOS USD. 0.00

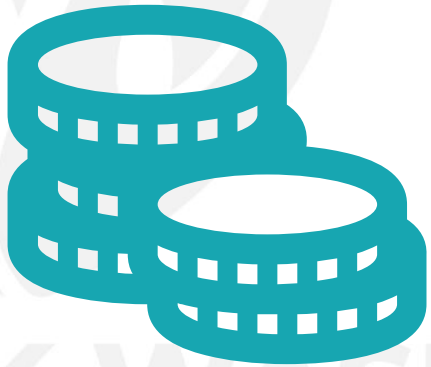

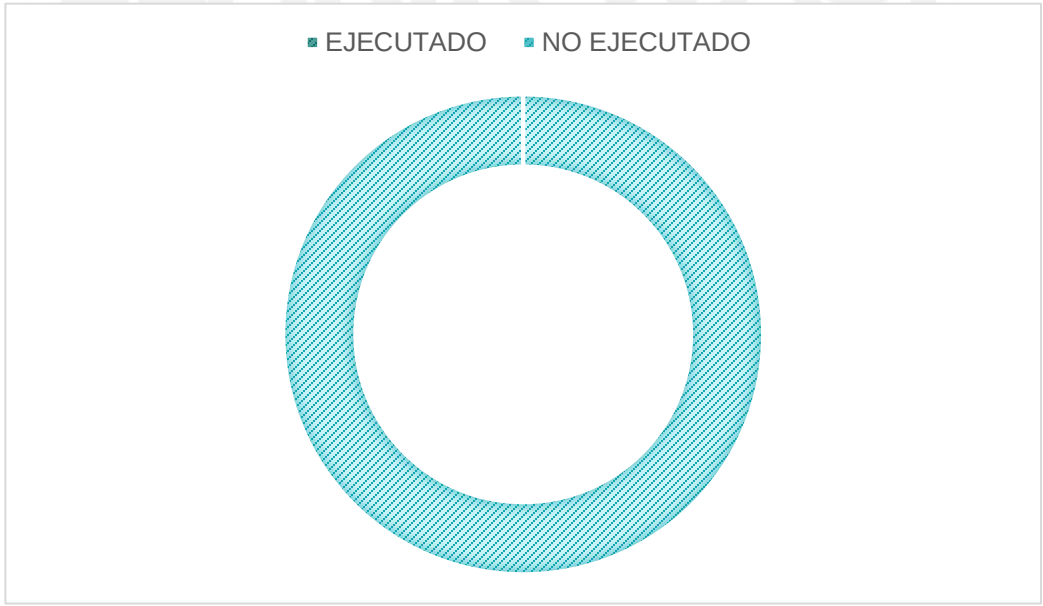

En la ejecución de los gastos de capital se tiene que fue distribuido de la siguiente manera:

- Bienes: **0%**
- Otros: **0%**

COMPONENTE SOCIO - CULTURAL

CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO CON EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

Se tiene como objetivo fundamental brindar cuidado, nutrición y educación inicial a niños y niñas desde los 12 meses hasta los 36 meses, bajo los criterios de acciones pedagógicas, cuidado calificativo y dietas nutricionales.

MIES

USD.
608,608.94

LLAKIK WASI

USD.
134,338.60

MONTO TOTAL DEL CONVENIO: USD.
742,947.54

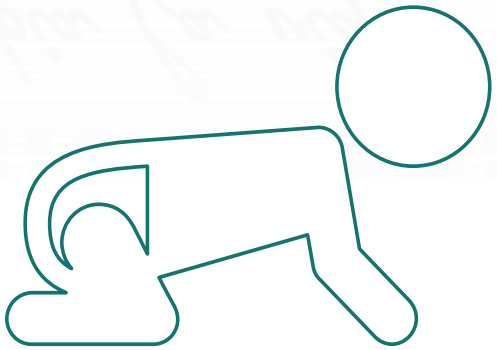

CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

Las unidades de atención se han distribuido de la siguiente manera:

Se ha cumplido con el 90% de atención a usuarios

UNIDAD	SECTOR	COBERTURA	NIVEL DE ATENCIÓN
San Antonio de Chacarumi	Comunidad de Chacarumi	36	34
Francisco Andy	Comunidad de Santa Rita	30	28
Wiñay Kawsayta Kaparik	Comunidad de Rukullakta	50	49
Wambula Sisa Wawa	Comunidad San Francisco de Cotundo	36	26
Chiquitines	Comunidad de Awayacu	20	18
Caritas de Ángel	Barrio El Progreso	108	99
Ortiguita	Comunidad de Porotoyacu	40	35
Abejitas	Barrio 13 de Abril	40	40
Kindiwas	Barrio Lindo	50	40
9 UNIDADES	**3 PARROQUIAS (ARCHIDONA, SAN PABLO Y COTUNDO)**	**410 (PROYECCIÓN)**	**369 (USUARIOS ATENDIDOS)**

CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

Evaluación de la ejecución durante los 11 meses de vigencia del convenio:

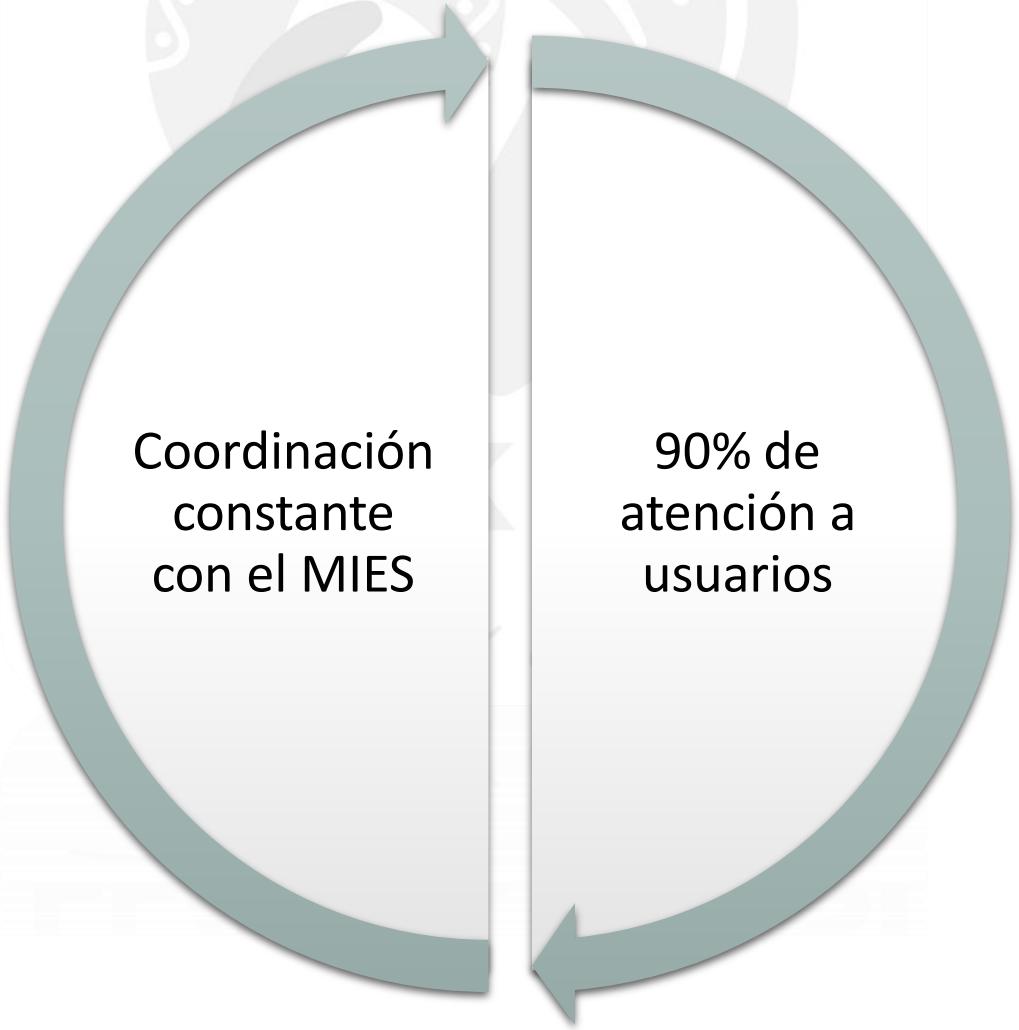

CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

Nivel de eficacia en la gestión del proyecto. En esta esfera se divide en tres ejes:

- 100% • **Personal**
- 90% • **Cobertura**
- 50% • **Bienes y servicios**

Se obtiene un nivel de eficacia del 80% del proyecto.

CENTRO GERONTOLÓGICO RESIDENCIAL HILDE WEILBAUER

MIES	"LLAKIK WASI"	**TOTAL**
USD. 146,577.50	USD. 105,184.60	**USD. 251,762.15**

Se tiene como objetivo esencial garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores respecto a los servicios como alimentación, cuidado, salud, alojamiento y asistencia técnica especializada.

UBICACIÓN	COBERTURA	NIVEL DE ATENCIÓN
Archidona	20	23

CENTRO GERONTOLÓGICO RESIDENCIAL HILDE WEILBAUER

Nivel de ejecución del convenio durante los 12 meses:

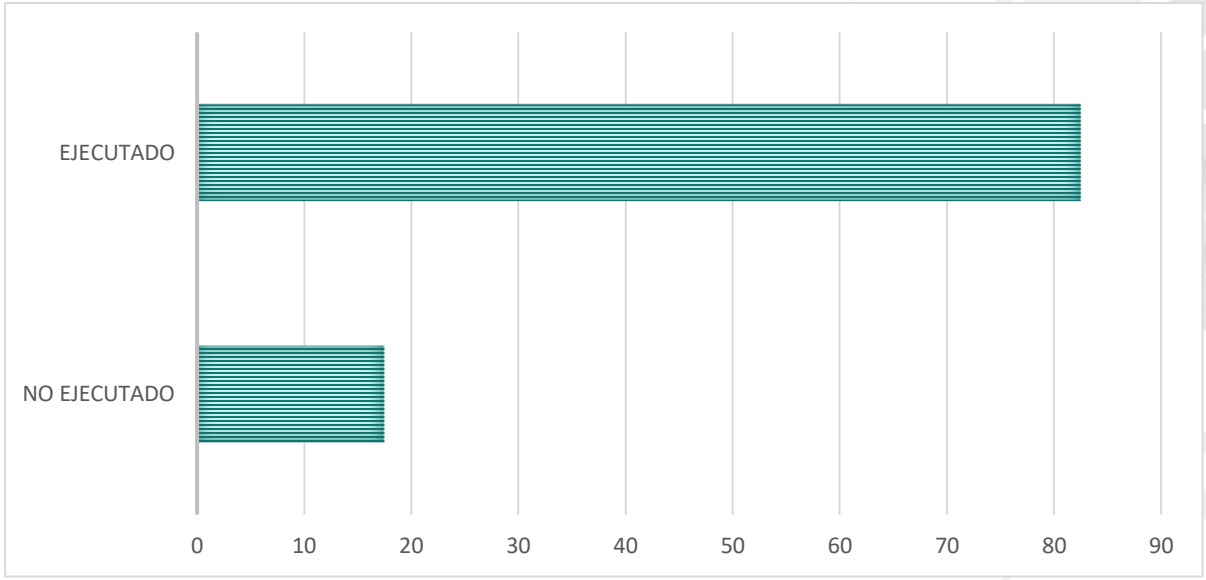

Se obtiene un nivel de eficacia del 85% del proyecto.

ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD

MIES
USD. **43,015.50**

LLAKIK
USD. **6,740.87**

TOTAL:
USD. 49,756.37

Se tiene como objetivo el mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o vulnerabilidad. Este proyecto se implementó en las parroquias de Archidona, Cotundo y San Pablo.

ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD

Se tenía como proyección atender a 60 adultos mayores con discapacidad, y en el año 2024 se atendieron a 60 personas, por lo que el cumplimiento de atención representa el 100%

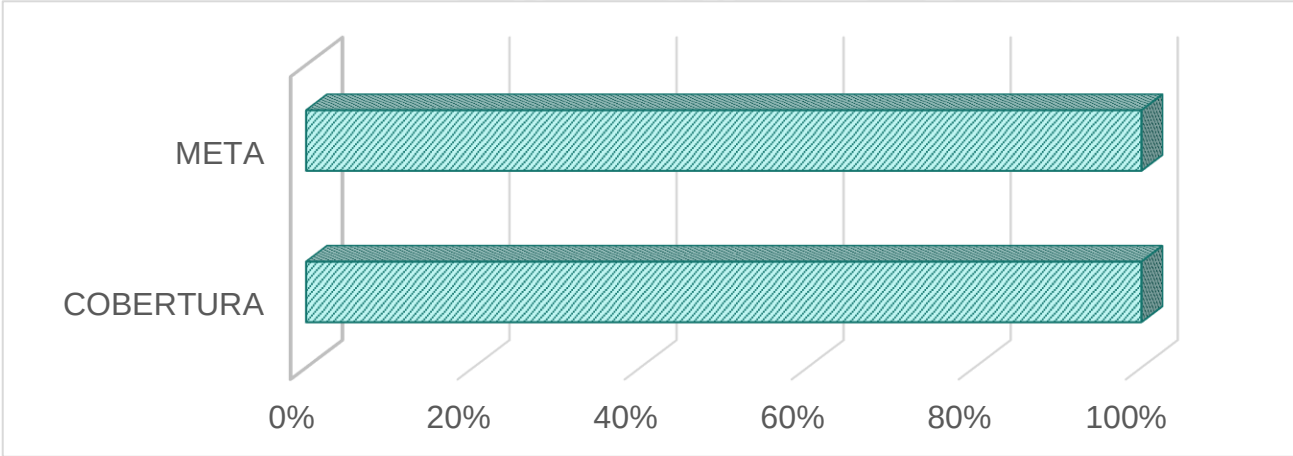

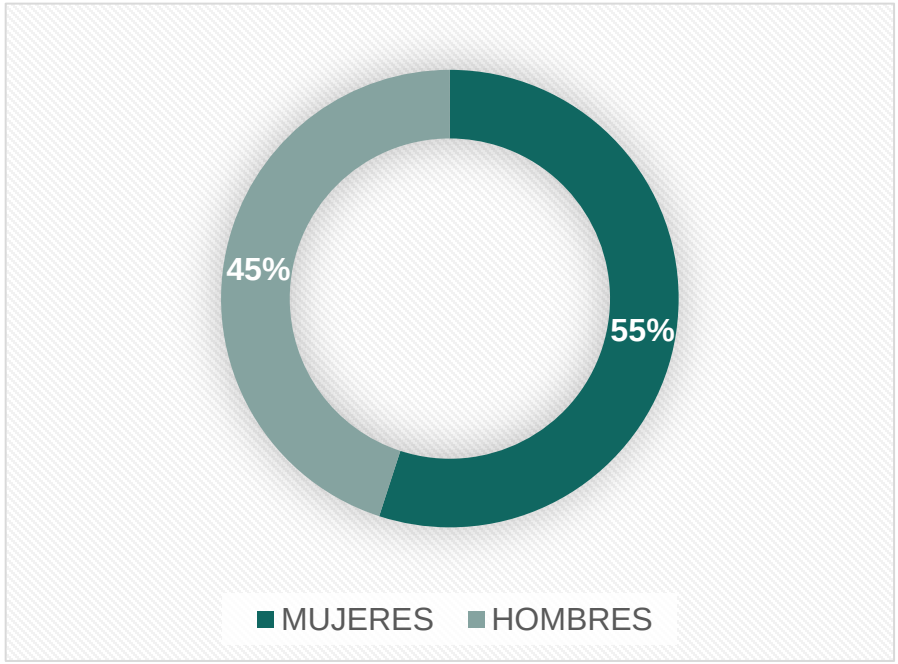

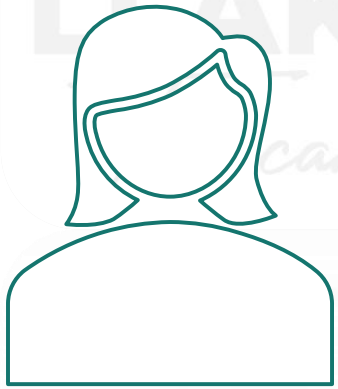

De los 60 adultos mayores con discapacidad, el 55% representa a mujeres, mientras que el 45% es de hombres

La inclinación en el servicio de atención se destinó mayoritariamente a las mujeres.

ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD

Se tiene como objetivo el mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores sin discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o vulnerabilidad.

TOTAL: USD. **46,579.40**

6 MESES

San Pablo y Hatun Sumaco

LLAKIK USD. **7,460.00**

MIES USD. **39,119.40**

ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD

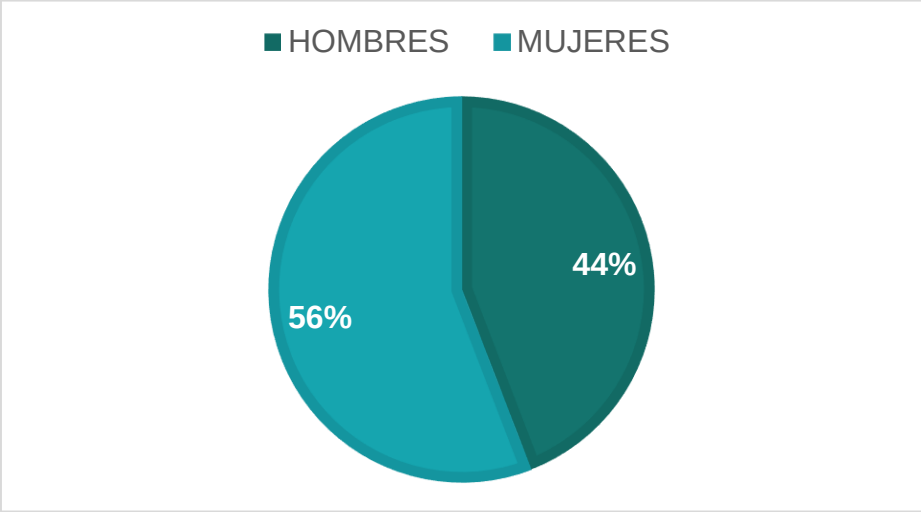

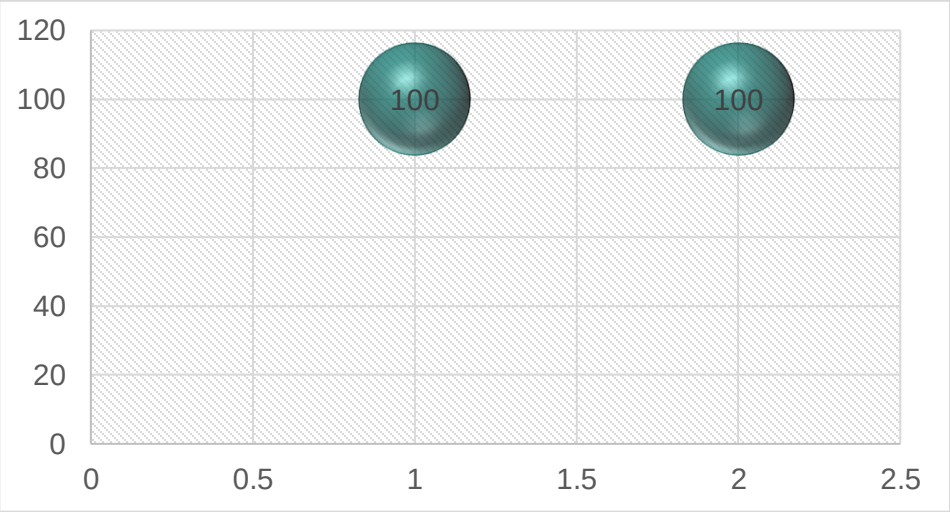

De los 240 usuarios atendidos, el 56% consiste en mujeres, y la diferencia, siendo esto, el 44%, son hombres.

Se tenía previsto abordar 240 usuarios, mismos que han sido cubiertos con base a la colaboración del equipo técnico.

ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD

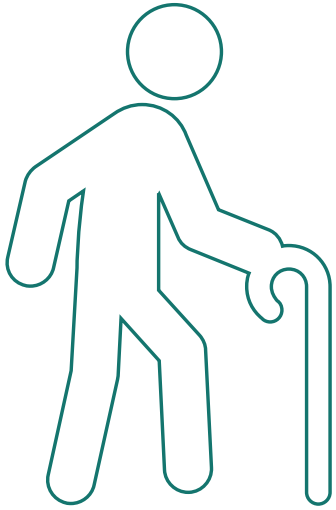

Se obtiene un nivel de eficacia del 86.67% del proyecto.

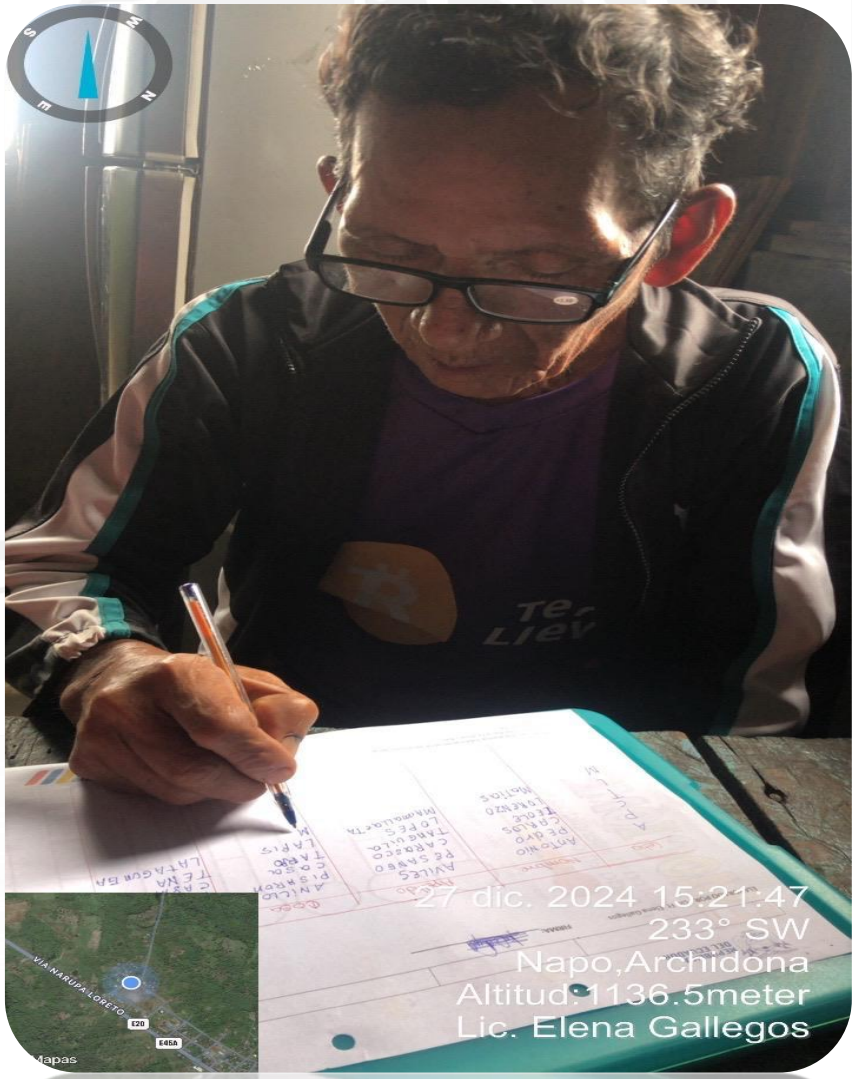

IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD

Aporte

LLAKIK

USD. **18,858.50**

Aporte

MIES

USD. **43,438.84**

TOTAL:
USD. 62,297.34

Se tiene como finalidad central el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o vulnerabilidad.

IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD

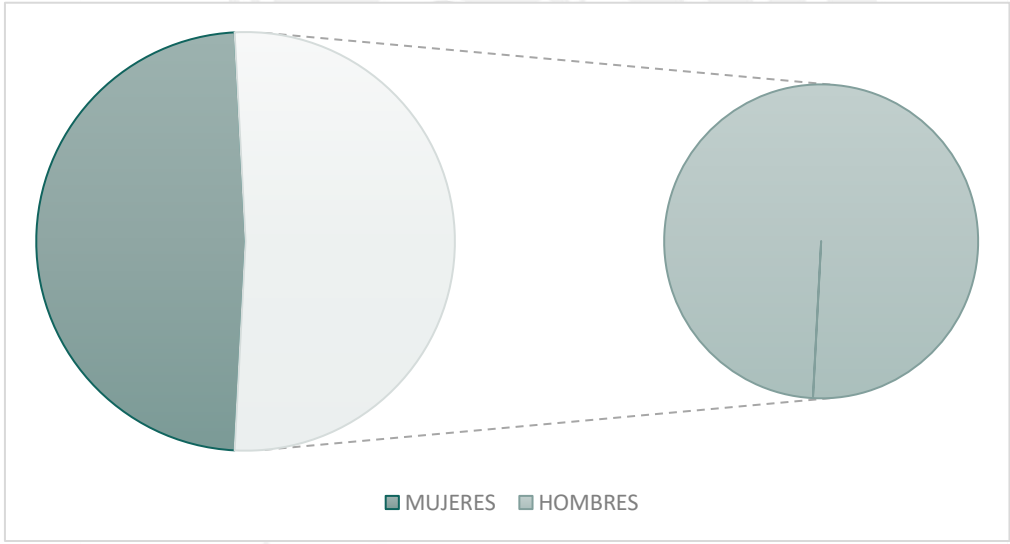

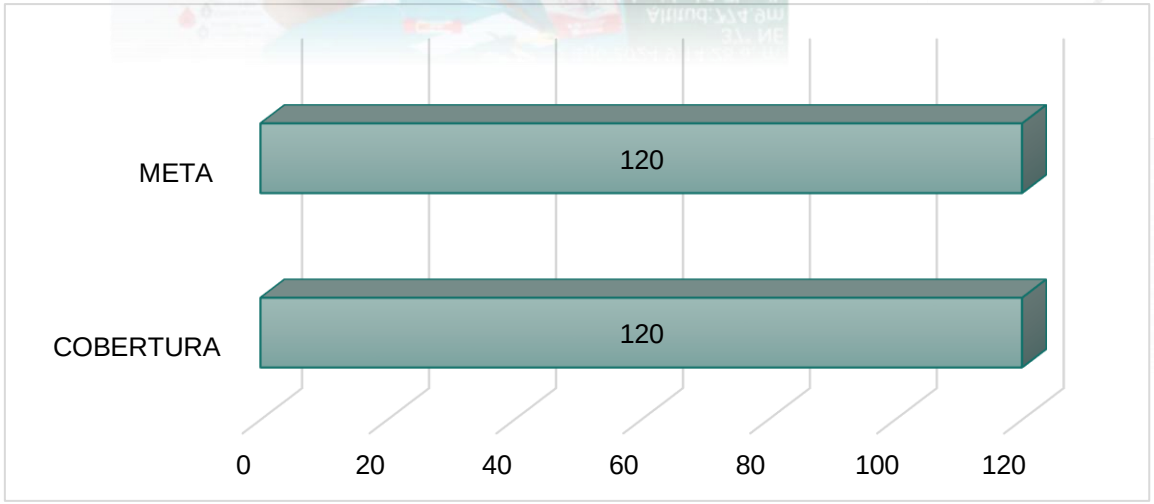

Se atendió a 120 usuarios, de los cuales el 52% obedece a hombres, y el 48% a mujeres.

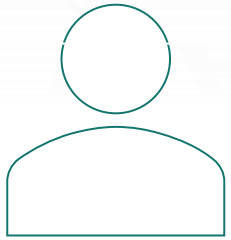

PROYECTOS Y PROGRAMAS REALIZADOS CON OTRAS ENTIDADES Y PROPIOS DEL "LLAKIK WASI"

PROYECTO ATENDIENDO JUNTOS AL ADULTO MAYOR

Tiene como base fundamental la entrega de kits alimenticios a personas adultas mayores de escasos recursos económicos.

SUMAK

USD. 7,074.00

TOTAL:

USD. 26,004.87

LLAKIK

USD. 18,930.87

PROYECTO ATENDIENDO JUNTOS AL ADULTO MAYOR

3 meses

120 usuarios

En todo el cantón

DOTACIÓN DE KITS EDUCATIVOS

Se tiene como fin principal la dotación de kits escolares a las y los estudiantes de escasos recursos económicos.

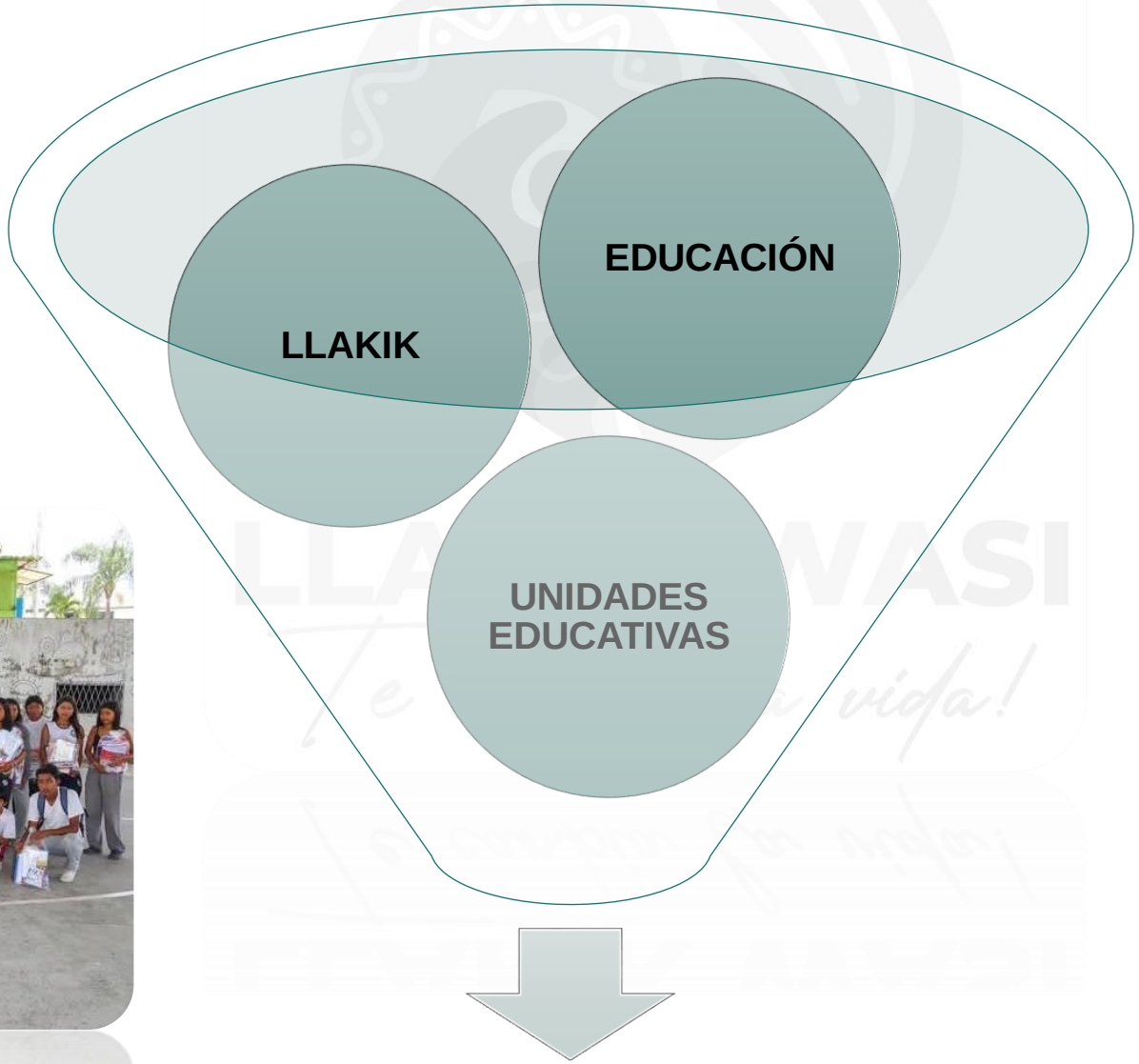

Coordinación Técnica

DOTACIÓN DE KITS EDUCATIVOS

Para este proyecto el “Llakik Wasi” proporcionó USD. 8,500.00, mientras que la Coordinación de Educación y las instituciones educativas brindaron asistencia técnica.

DOTACIÓN DE KITS EDUCATIVOS

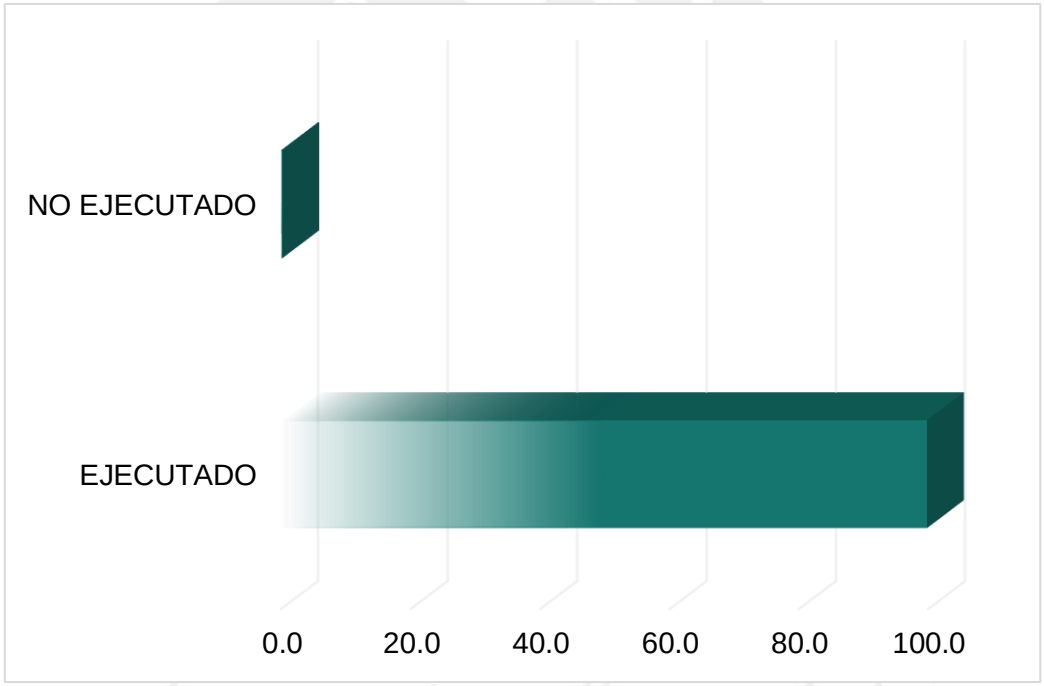

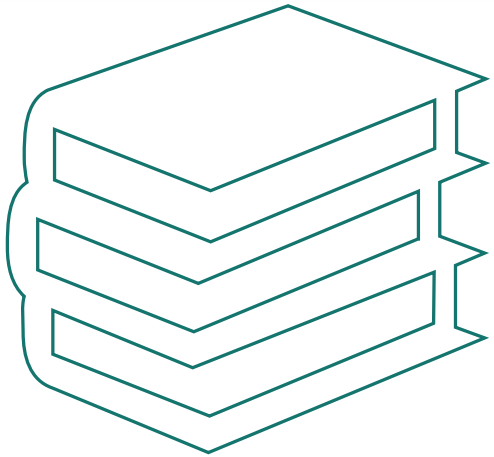

Durante el tiempo de vigencia del proyecto se ejecutó el 99.8% de la planificación presupuestaria.

COLONIAS VACACIONALES “ARCHIDONA AMADA”

La finalidad de este proyecto fue impulsar el intercambio cultural, deportivo, religioso y social de niños, niñas y adolescentes. Se ocupó del presupuesto el 86.3%

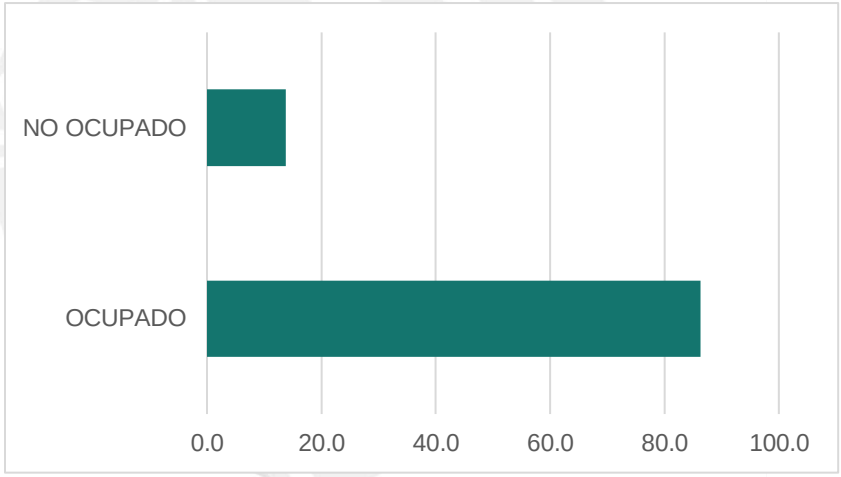

150 usuarios

Financiamiento propio

LLAKIK

Cobertura a nivel cantonal

ESPACIOS DE ENCUENTRO Y SOCIALIZACIÓN RUKU KAWSAY

Presupuesto

USD.
62,297.37

Tiene como objetivo central el contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de pobreza, pobreza extrema y/o vulnerabilidad.

Comunidades y barrios de Archidona

Intervención

Cobertura

64 usuarios atendidos

ESPACIOS DE ENCUENTRO Y SOCIALIZACIÓN RUKU KAWSAY

PROYECTO DE LA JUVENTUD

120 usuarios

Financiamiento del Llakik

USD. **1,500.00**

La finalidad consistió en el intercambio de conocimientos culturales y ancestrales por el día internacional de la juventud.

PROYECTO DE LA JUVENTUD

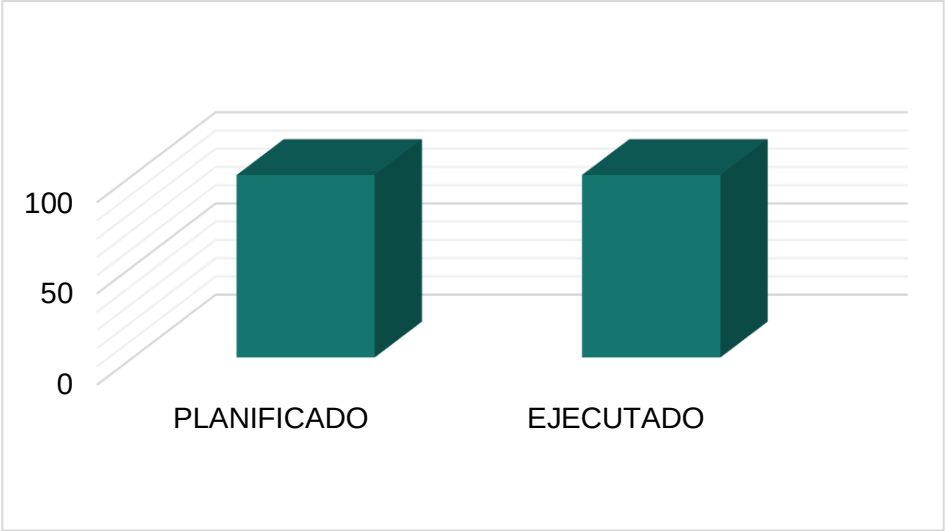

Se ejecutó el 100% del recurso destinado para el proyecto. Se tuvo una cobertura de 120, pero se abarcó 150 usuarios.

BAILO – TERAPIA

Se coordinó con el SUMAK para las actividades ejecutarse, donde se contó con una excelente acogida por parte de la ciudadanía.

Este proyecto busca el fortalecimiento de la calidad de salud física y mental, mejorando la coordinación y el equilibrio del cuerpo, reducir el estrés, aumentar la autoestima y promover la socialización.

IMPLEMENTACIÓN DE LA VENTANILLA FÍSICA DEL REGISTRO SOCIAL

11
Consultas

42

Preregistros de mujeres gestantes, adultos mayores, hogares con menores de 24 meses, personas con discapacidad.

No implica erogación de recursos

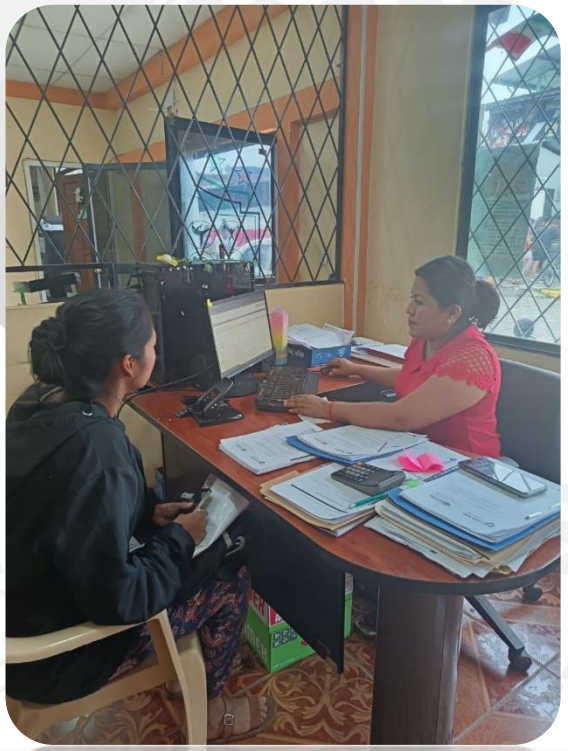

Tiene como objetivo la actualización de la información de las personas vulnerables en el Registro Social. Se viene ejecutando durante 5 meses.

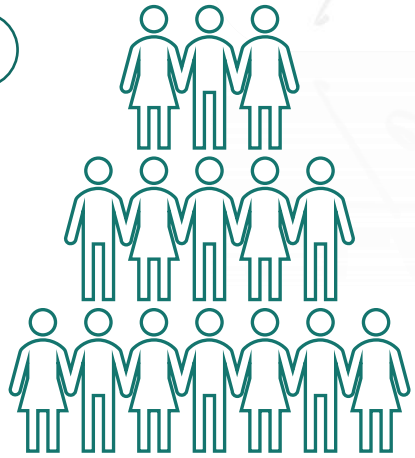

El Registro Social es un catastro en el que consta la información social, económica y demográfica individualizada de las familias ecuatorianas.

SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN ARCHIDONA

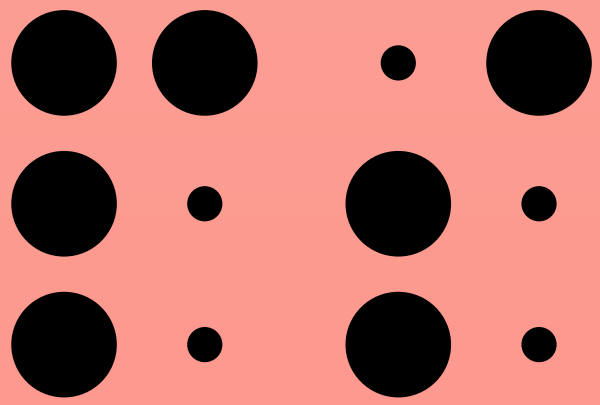

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

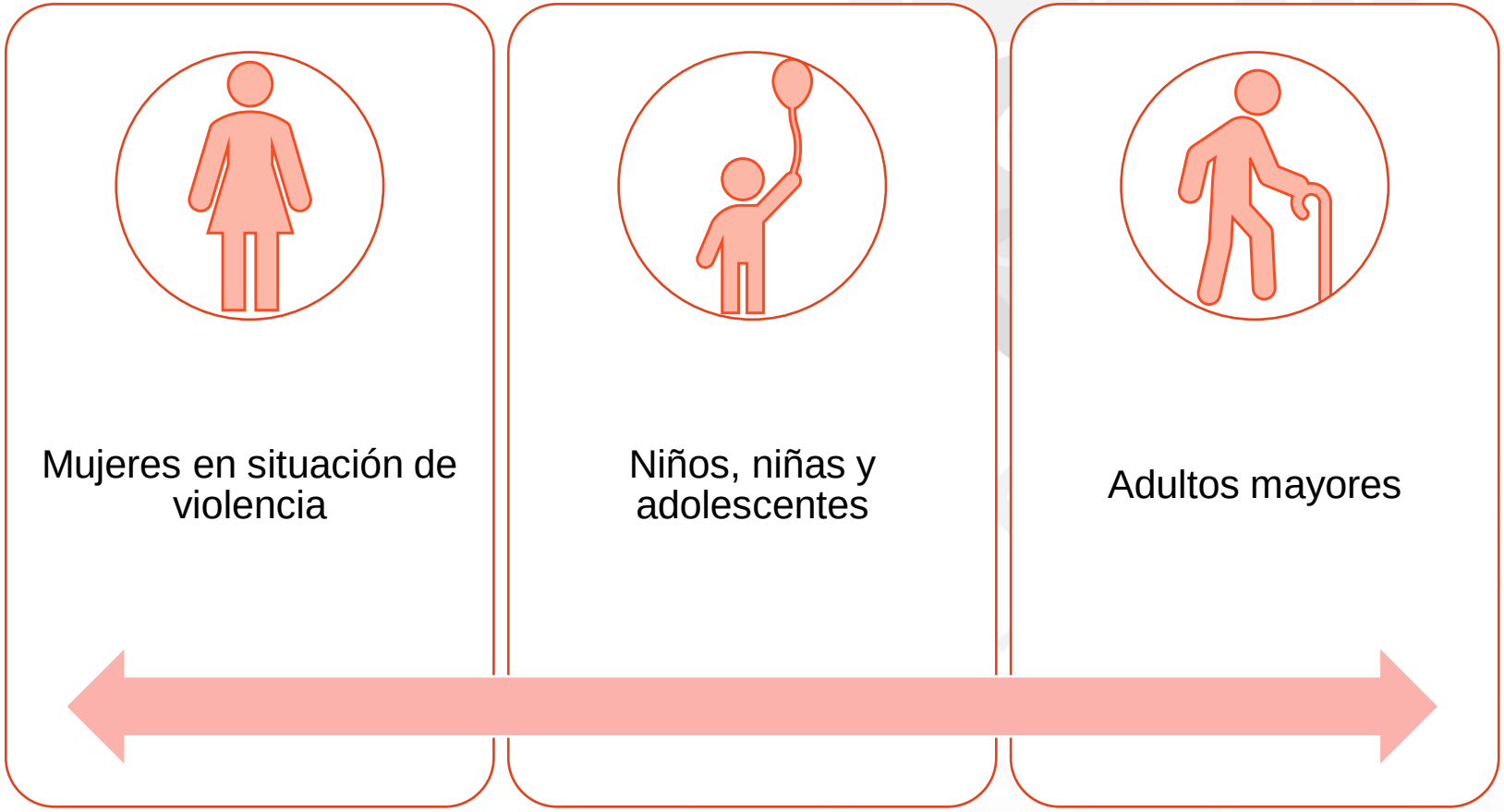

Este organismo competente se encarga de proteger los derechos de las personas que conforman los grupos de atención prioritaria, mismas que se han señalado con anterioridad.

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

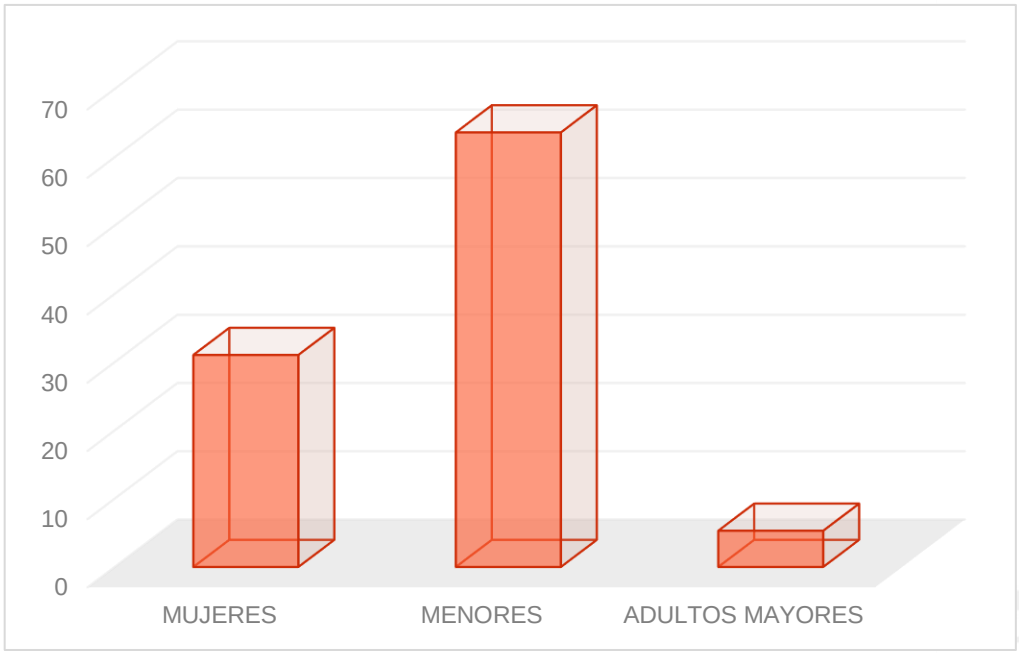

Hay que tomar en cuenta que la Junta brinda seguimiento y monitoreo de casos que se han sustanciado en años anteriores.

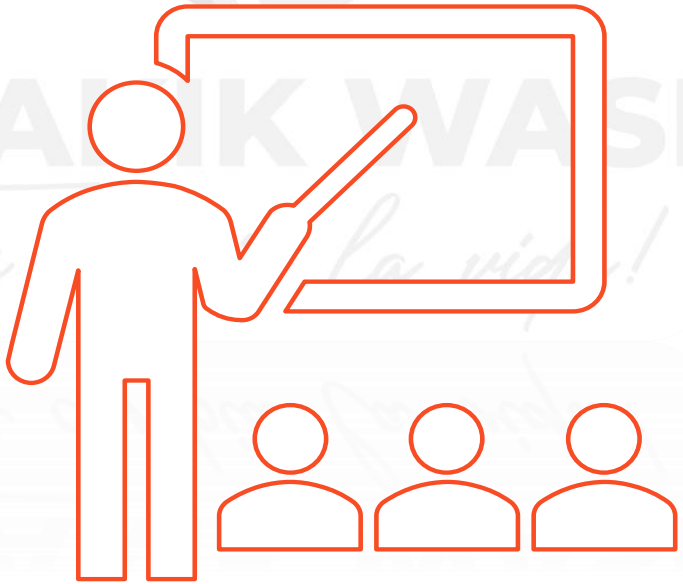

Durante el año 2024 se avocó conocimiento de 264 casos, repartidos de la siguiente manera:

- Mujeres: **31%**
- Menores: **64%**
- Adultos mayores: **5%**

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

La incidencia de casos registrados en tema de **menores**, de acuerdo a la ubicación territorial es:

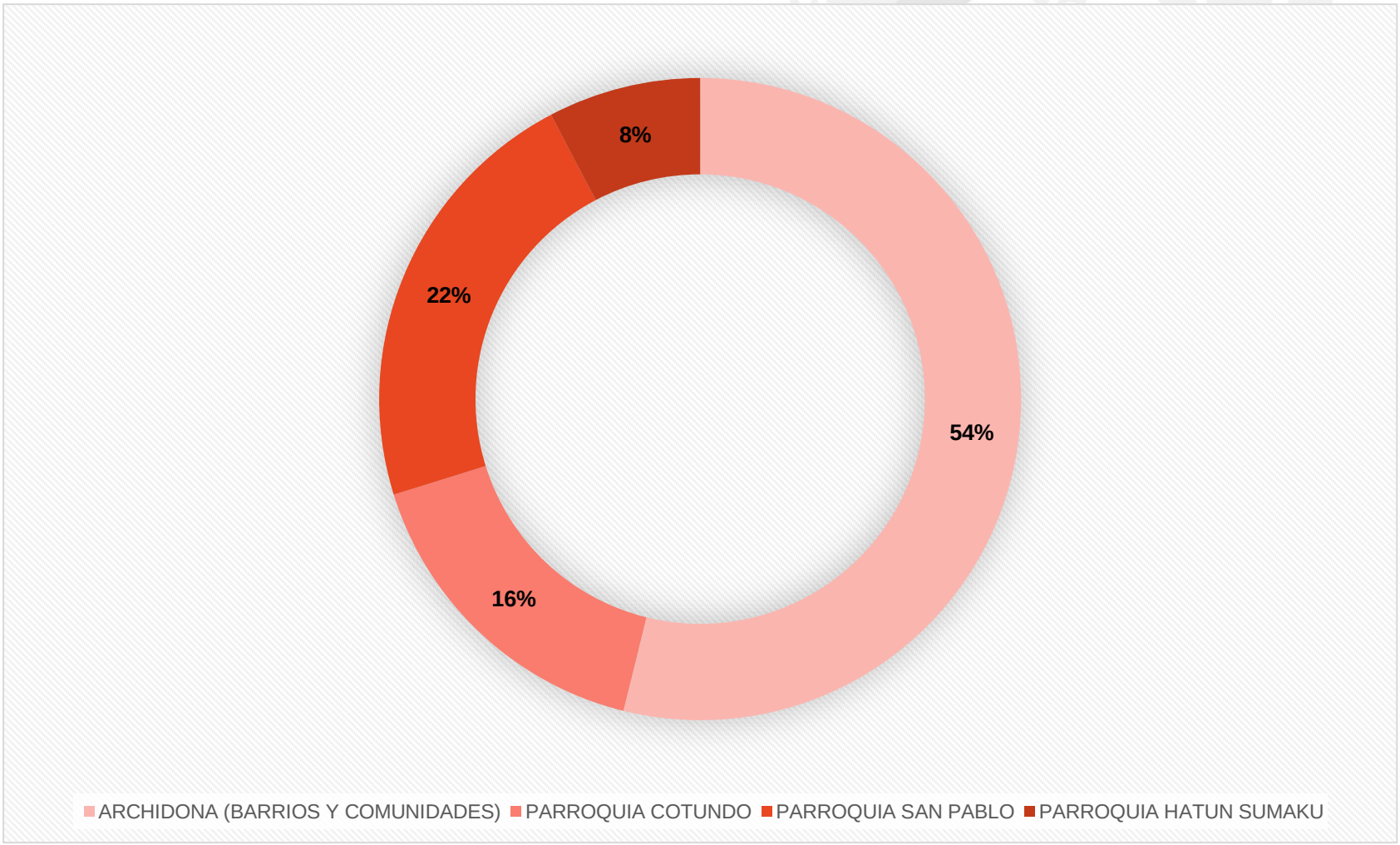

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

La incidencia de casos registrados en tema de **menores**, de acuerdo al tipo de vulneración de derechos es:

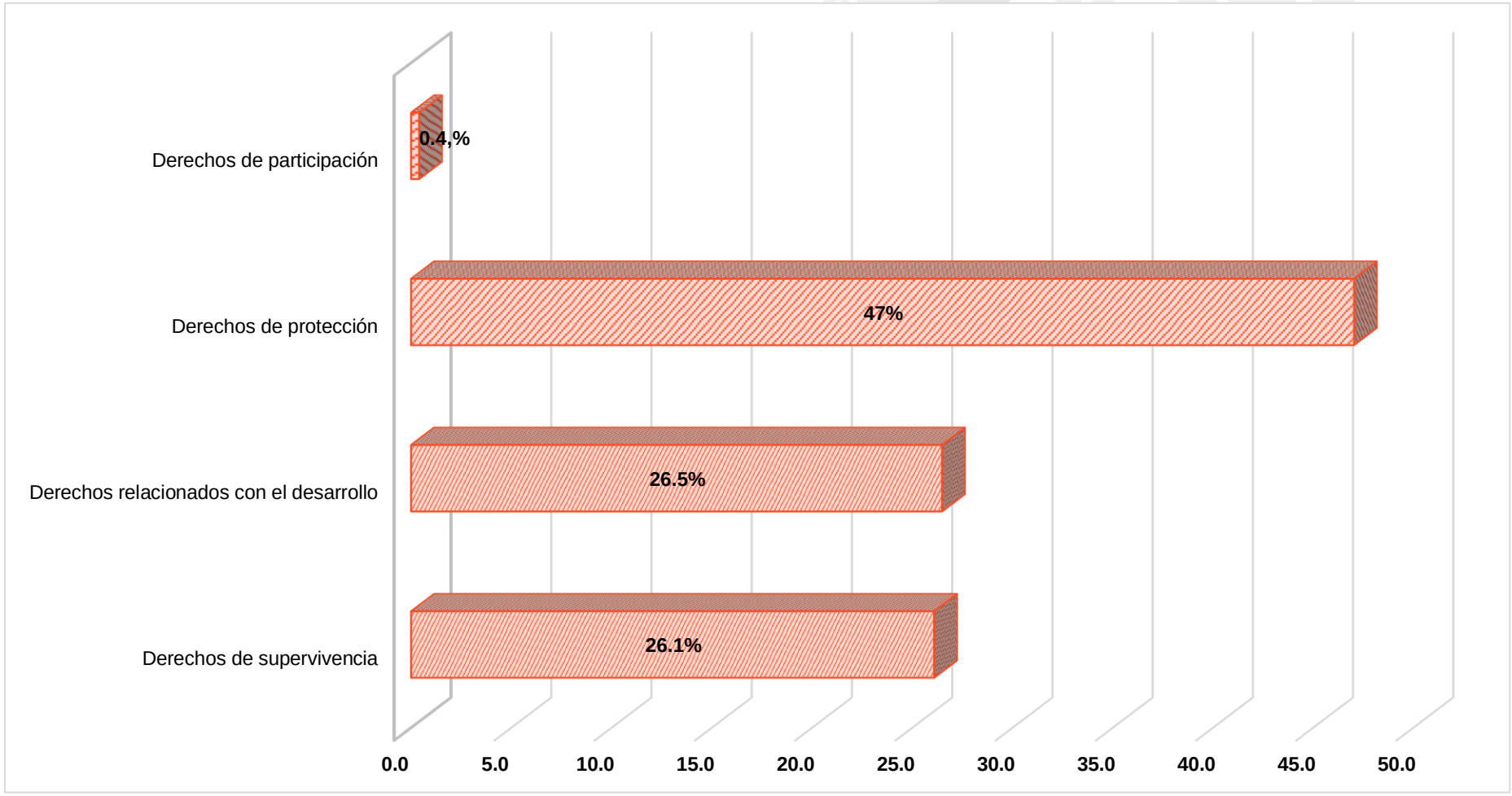

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

La incidencia de casos registrados en tema de **menores**, de acuerdo a la identificación étnica es:

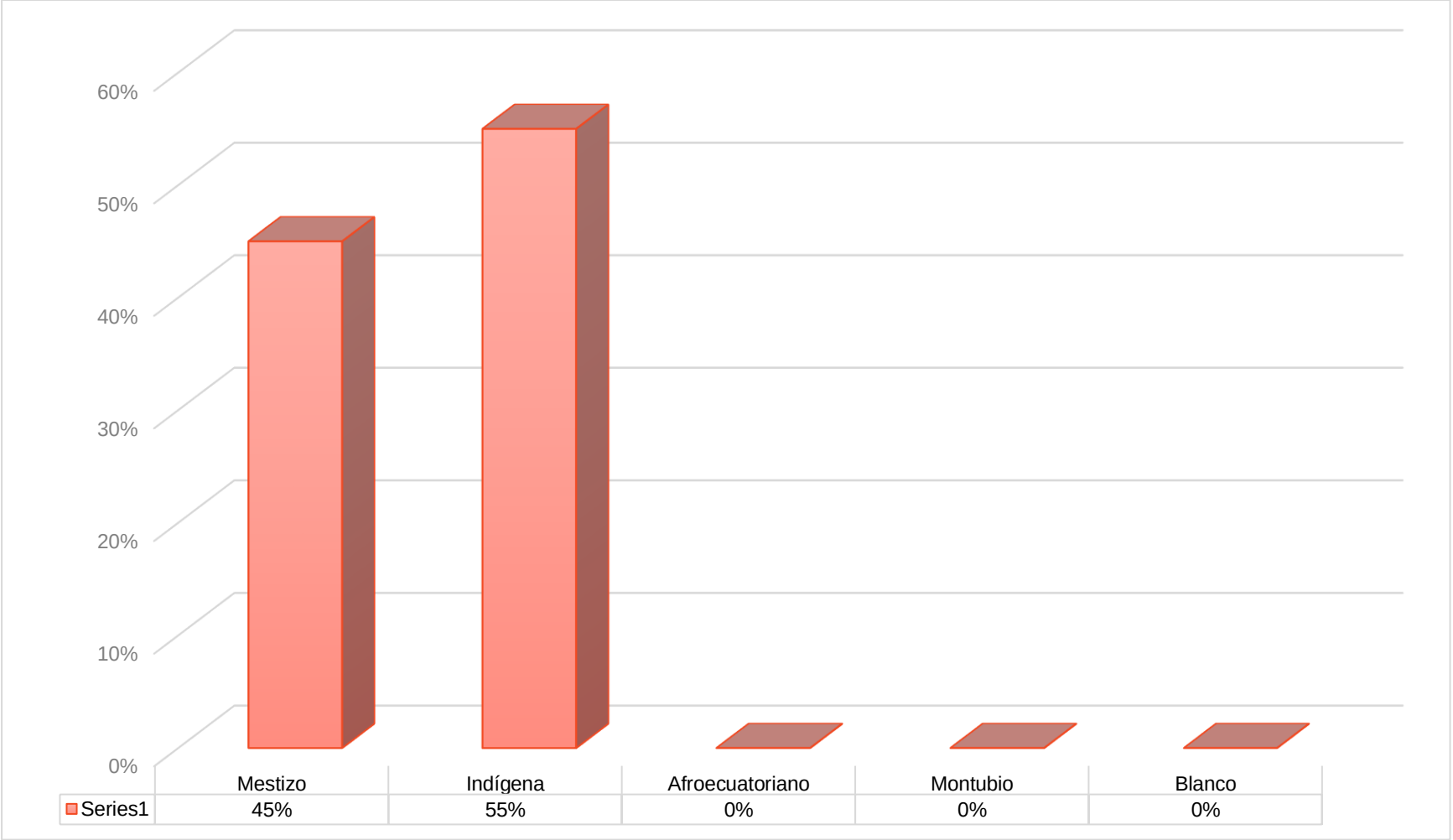

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

La incidencia de casos registrados en tema de **mujeres en situación de violencia**, de acuerdo a la ubicación territorial es:

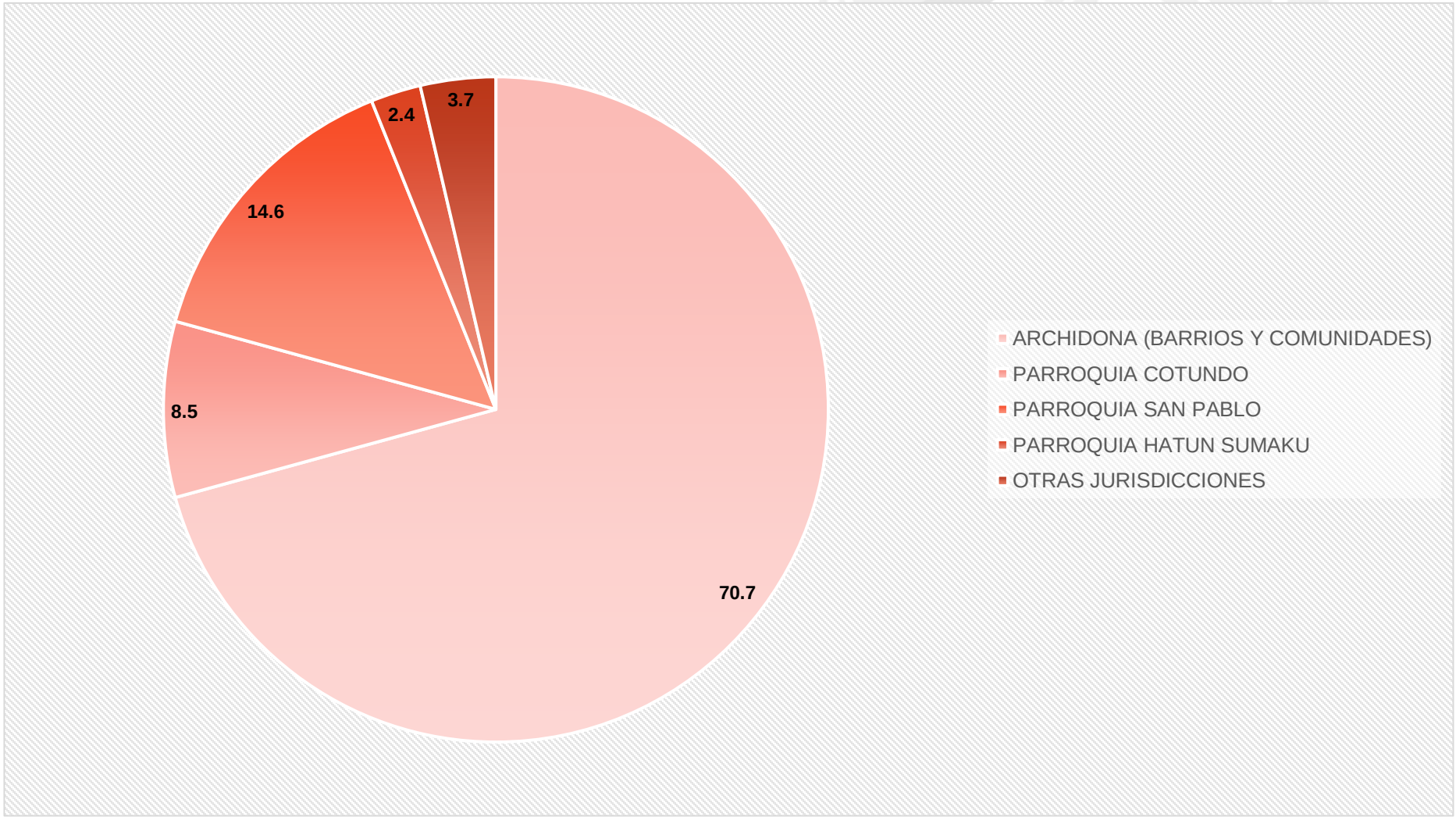

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

La incidencia de casos registrados en tema de **mujeres en situación de violencia**, de acuerdo al tipo de afectación es:

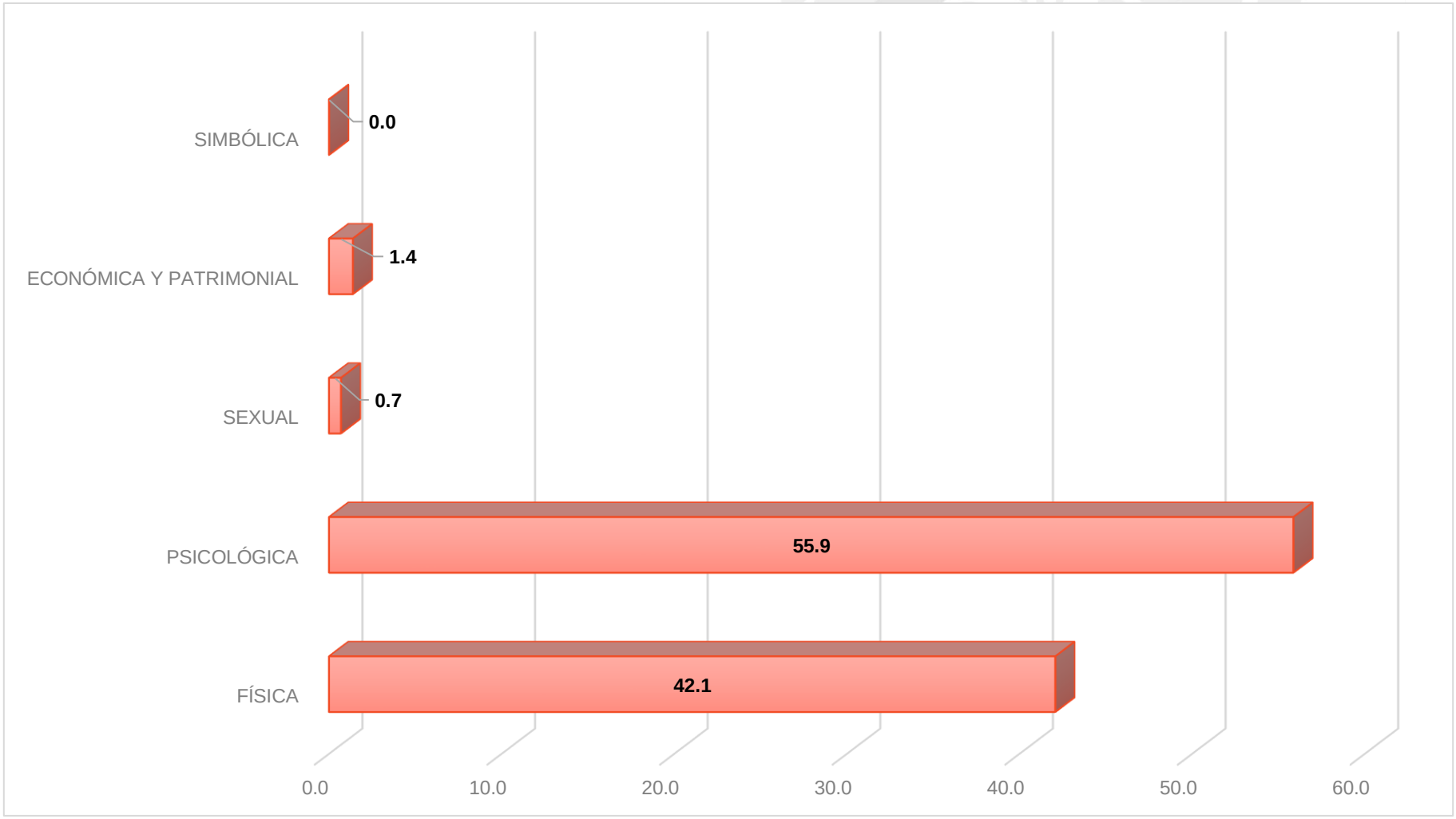

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

La incidencia de casos registrados en tema de **mujeres en situación de violencia**, de acuerdo al agresor es:

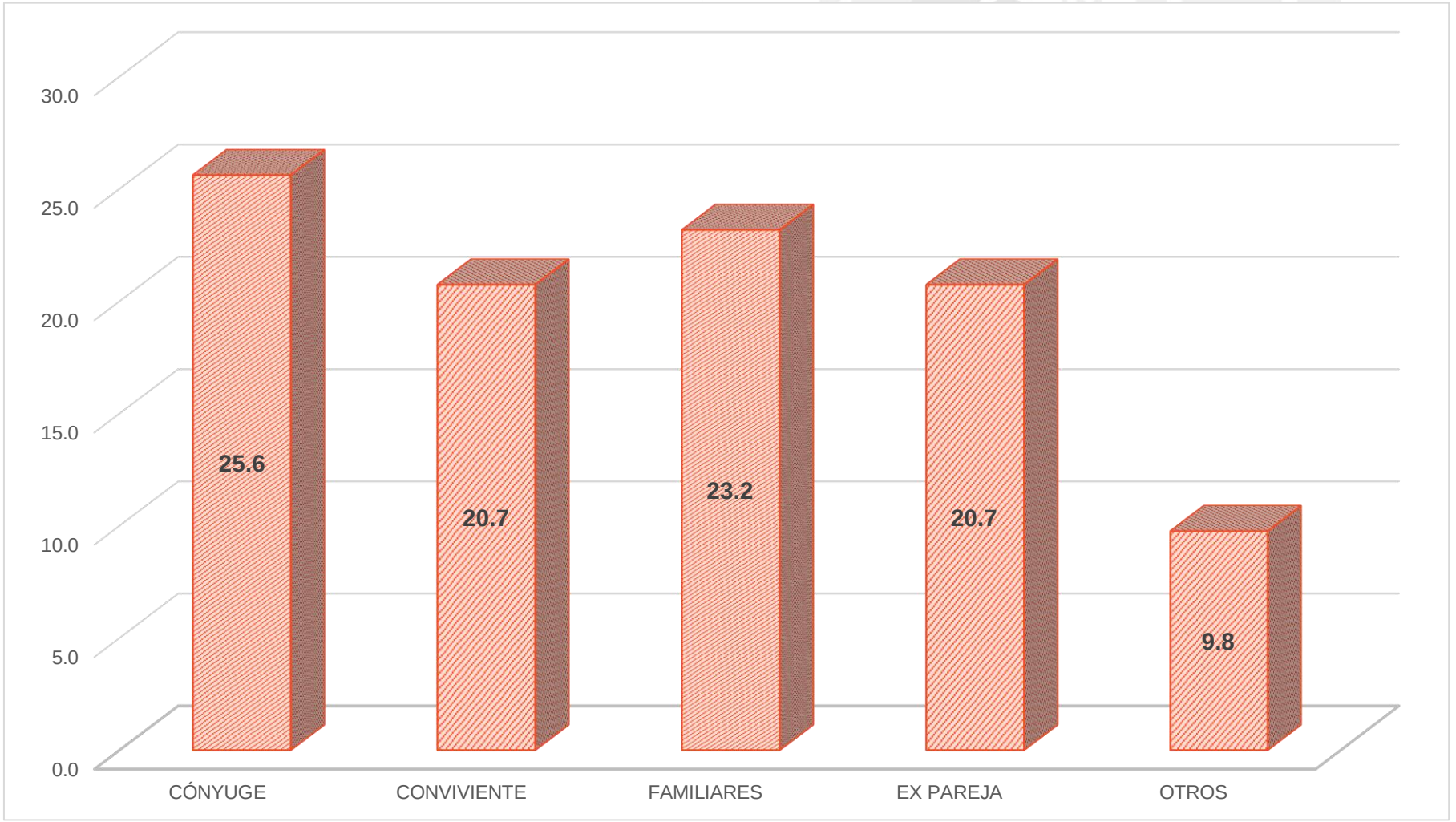

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

La incidencia de casos registrados en tema de **adultos mayores**, de acuerdo a la ubicación territorial es:

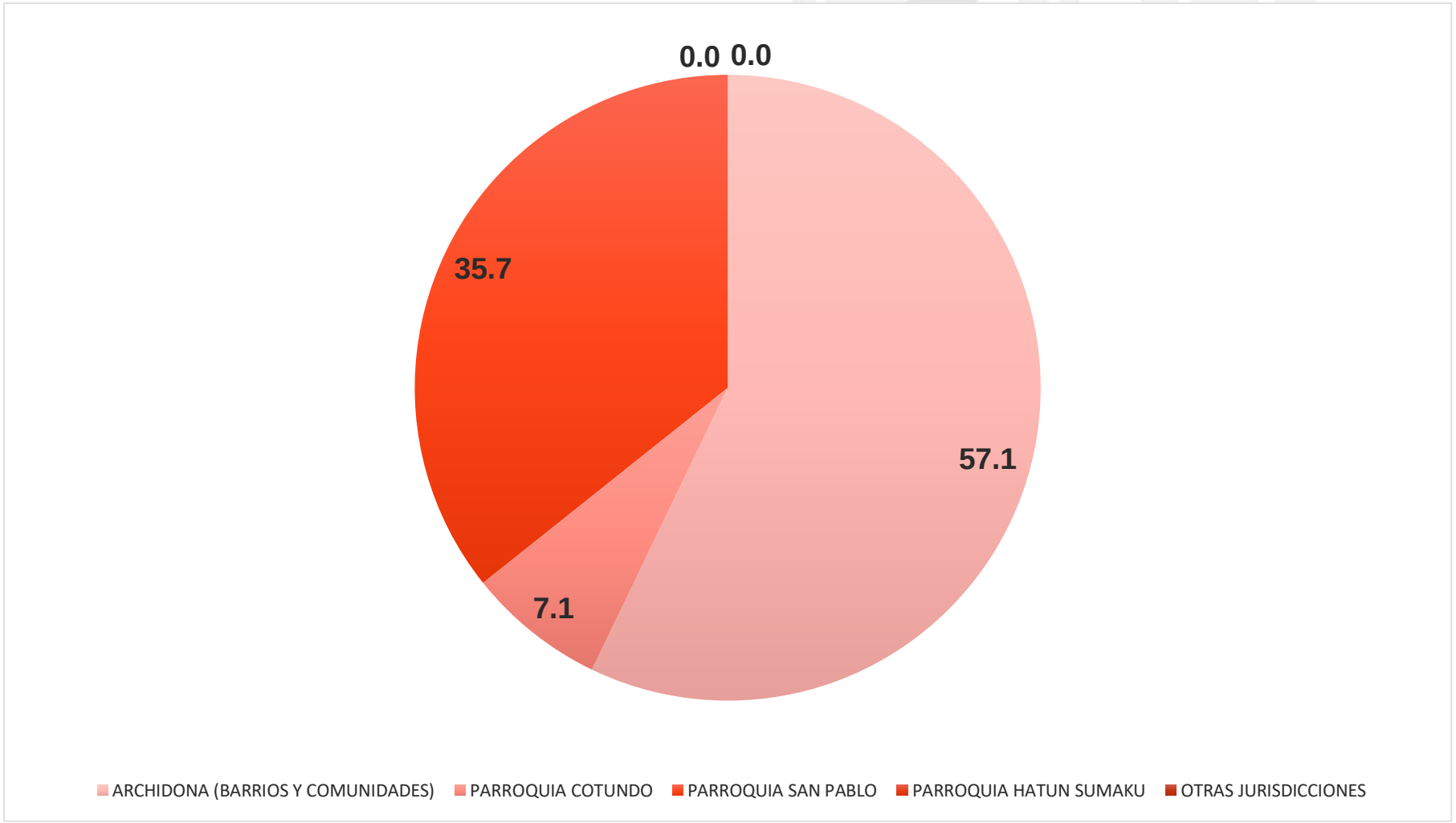

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

La incidencia de casos registrados en tema de **adultos mayores**, de acuerdo al tipo de afectación es:

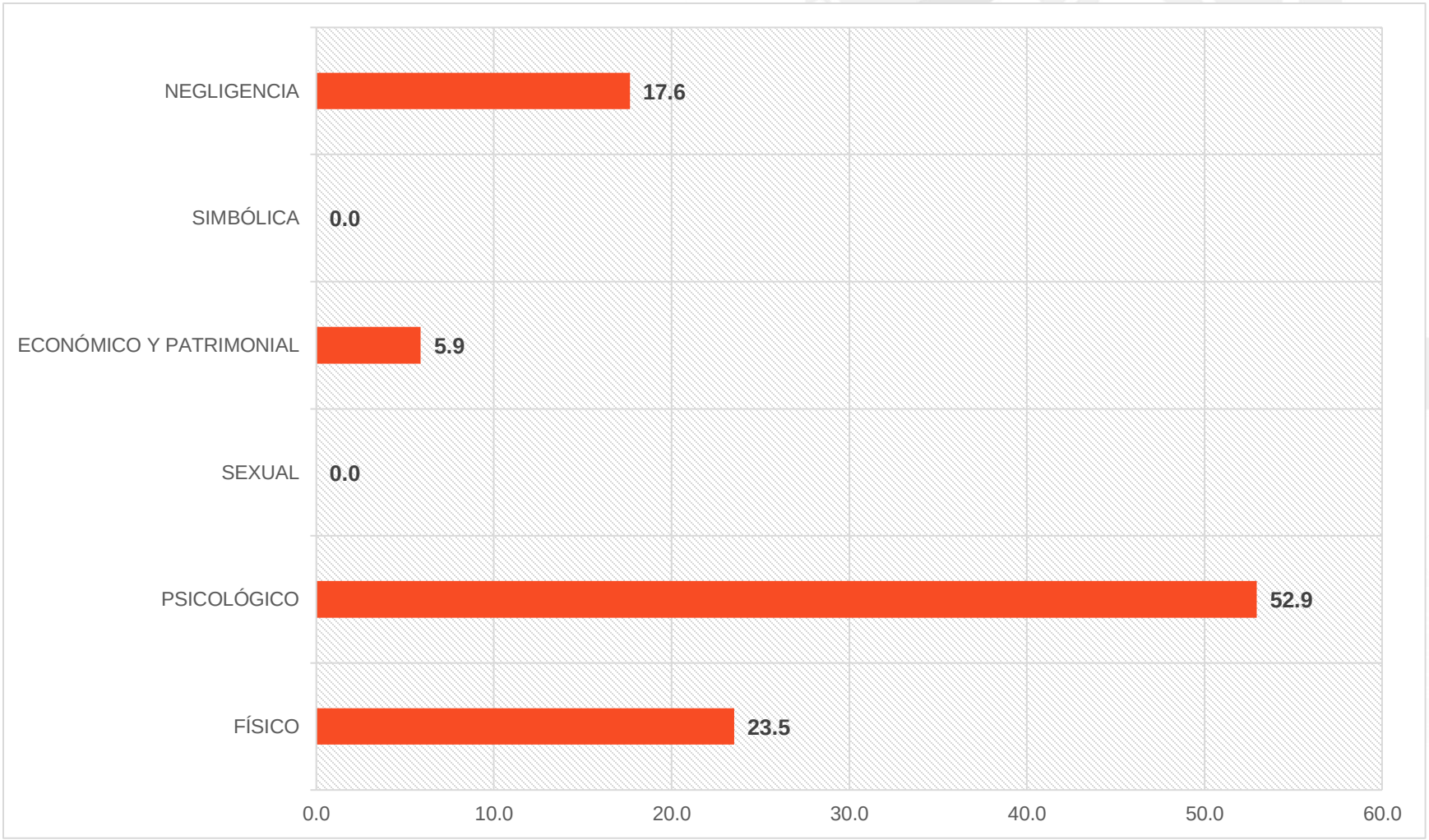

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

La incidencia de casos registrados en tema de **adultos mayores**, de acuerdo al agresor es:

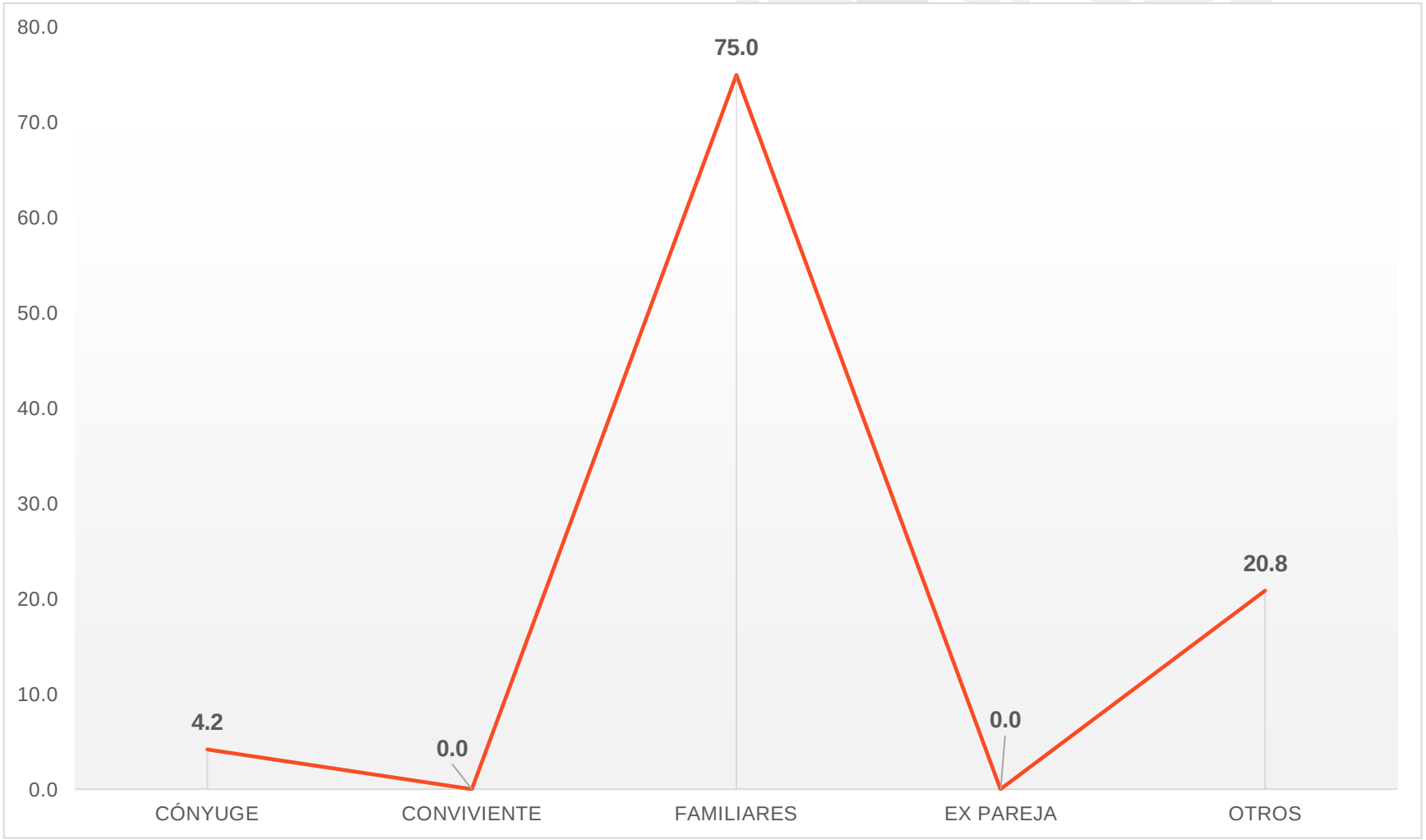

CENTRO MUNICIPAL DE DERECHOS DE LA MUJER Y LA FAMILIA

Es una entidad técnica, operativa y multidisciplinaria con el fin de prevenir y erradicar la vulneración de derechos en Archidona, y, a su vez, coordina trabajo con la Junta y otras entidades en beneficio de proteger a los grupos de atención prioritaria.

CENTRO MUNICIPAL DE DERECHOS DE LA MUJER Y LA FAMILIA

FUNCIONES

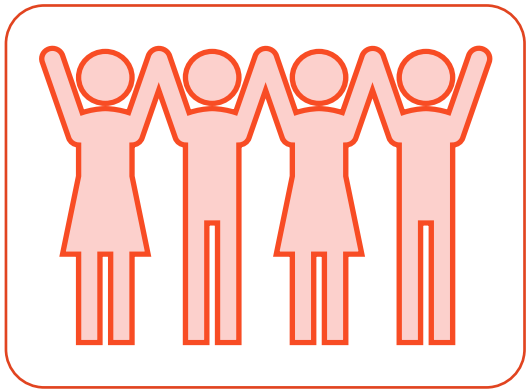

Promoción de igualdad, equidad y respeto en la diversidad.

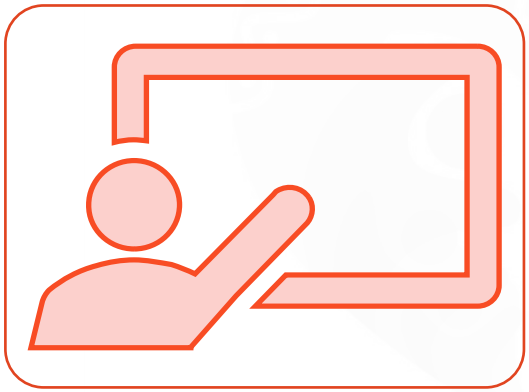

Asesoramiento, seguimiento y monitoreo en las causas que son de su conocimiento.

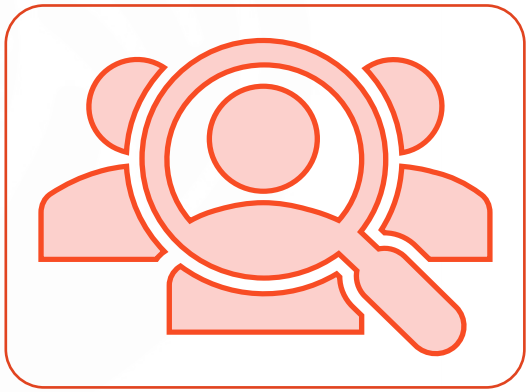

Coordinar y brindar cobertura con otras entidades competentes en materia de protección de derechos.

CENTRO MUNICIPAL DE DERECHOS DE LA MUJER Y LA FAMILIA

Durante el año 2024 se atendió a 1708 usuarios, divididos de la siguiente manera:

- Mujeres víctimas de violencia: **30%**
- Menores: **43%**
- Adultos mayores: **14%**
- Personas con discapacidad: **13%**

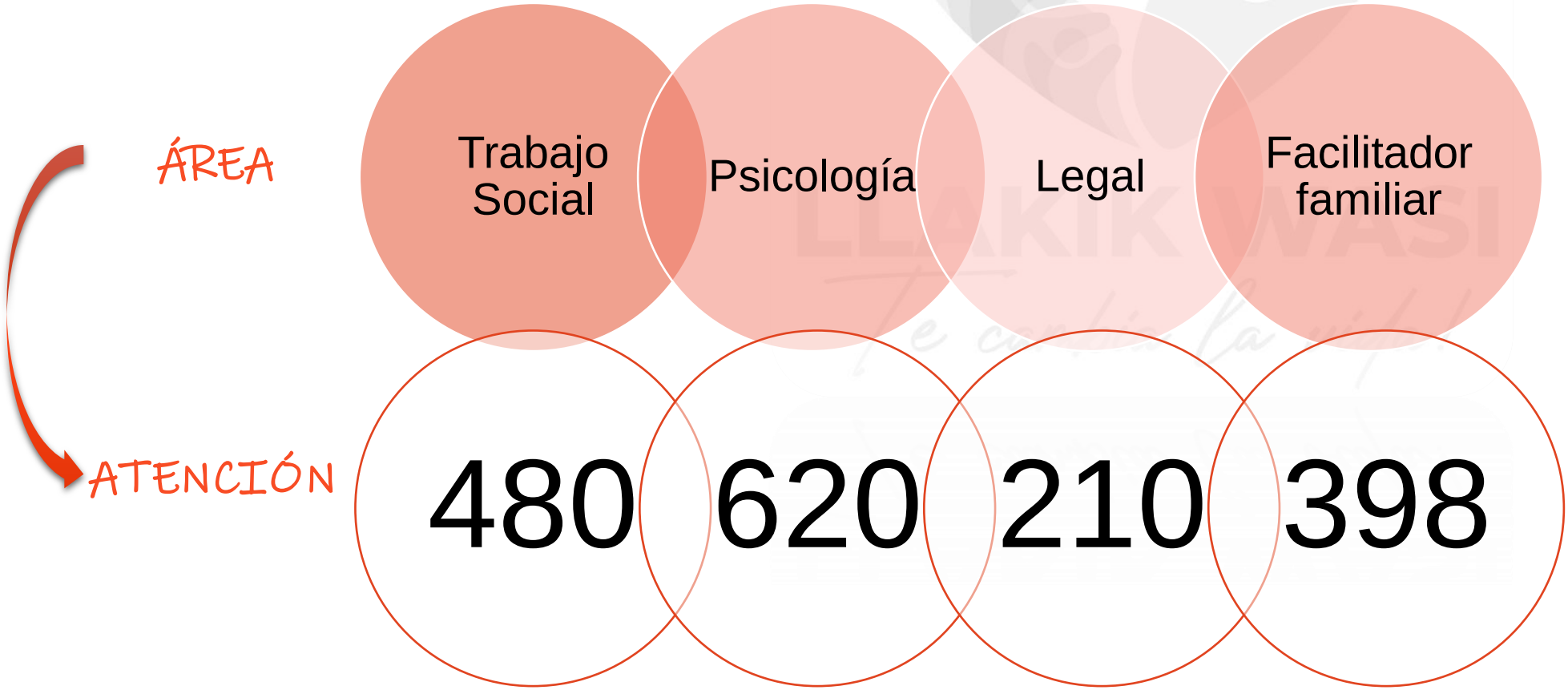

CENTRO MUNICIPAL DE DERECHOS DE LA MUJER Y LA FAMILIA

- Prevención del abuso sexual.
- Deberes y derechos en la familia.
- Prevención de violencia intrafamiliar
- Consumo de sustancias estupefacientes.

En el ejercicio de las funciones del año 2024, el Centro ha diagnosticado 4 problemáticas concurrentes:

- Negligencia y vulneración de derechos.
- Violencia intrafamiliar.
- Consumo de sustancias estupefacientes.
- Embarazo en adolescentes.

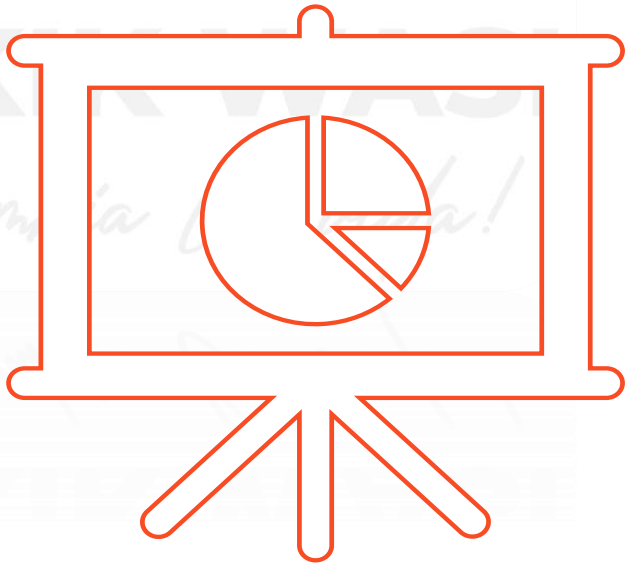

Ante estas problemáticas se ejerció 16 talleres y capacitaciones como parte de los planes de promoción y prevención.

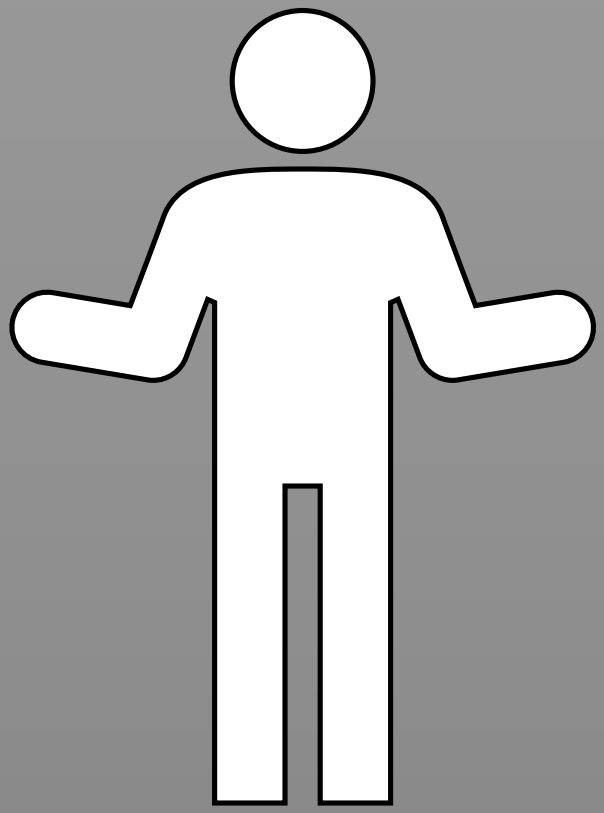

INTERROGANTES PLANTEADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

PREGUNTAS RECIBIDAS POR LA CIUDADANÍA DURANTE EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

27

Interrogantes

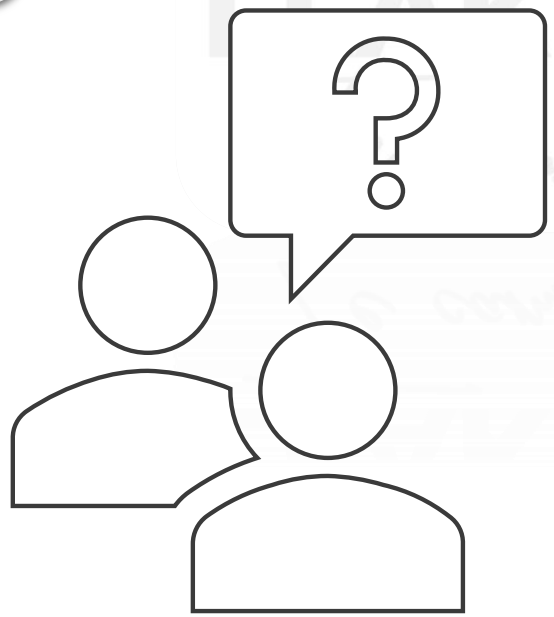

Portal web y físico

Modo en que se recibió

DISTRIBUCIÓN DE PREGUNTAS POR TEMÁTICAS

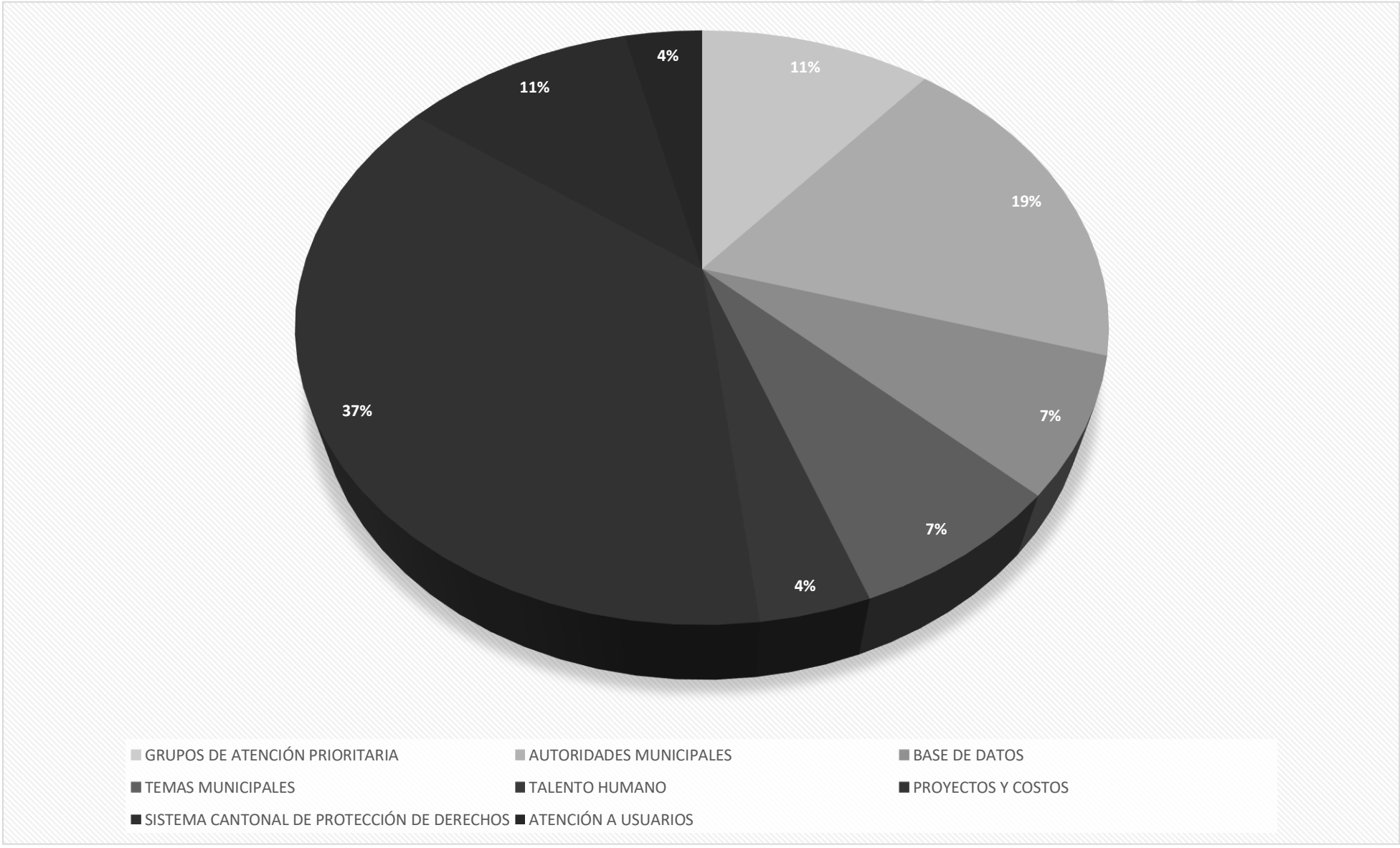

TEMÁTICA: ***GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA***

Esta temática se divide en dos ejes: “centros gerontológicos” y “atención a grupos prioritarios en Hatun Sumaku”.

***Pregunta 1*: ¿Qué pasó con el centro de atención gerontológico en la comunidad de Porotoyaku?**
En el mes de julio de 2024 se firma el convenio con el MIES denominado “ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES SIN DISCAPACIDAD” que tenía como afán cubrir las necesidades de este grupo prioritario en los sectores de Porotoyaku, San Pablo y Hatun Sumaku. La cobertura global del proyecto era de 240, mismos que únicamente para Porotoyaku y San Pablo correspondió a 120; por consiguiente, se atendió a personas adultas mayores en la comunidad anteriormente señalada, pero con la modalidad a domicilio, y más no en centros gerontológicos.
***Pregunta 2*: ¿Informe cuántas personas de grupos de atención prioritarita fueron atendidos en el periodo 2024 dentro de su proyecto Llakik Wasi en la Parroquia Hatun Sumaku?**
Tres (3) proyectos se implementaron en Hatun Sumaku en el año 2024, y en la sumatoria total de los mismos, correspondió a 210 personas que forman parte de los grupos de atención prioritaria como beneficiarios directos.
***Pregunta 3*: Se conoce que en la Parroquia Hatun Sumaku existen centros gerontológicos en las siguientes comunidades: 10 de agosto, wawa sumaco, wamaní y challwa yacu, pero están sin funcionar, ¿qué acciones han tomado respecto a este caso?**
Llakik Wasi tiene conocimiento de la existencia de solamente un centro gerontológico en Hatun Sumaku, mismo que se encuentra ubicado en el Comunidad Wawa Sumaco. En este caso, es importante mencionar que en las demás comunidades no se cuenta con una infraestructura que sea específicamente un centro gerontológico, pero en dichos lugares se brindó la atención correspondiente mediante el proyecto denominado: “ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES SIN DISCAPACIDAD” con una cobertura para la parroquia de 120 usuarios, los cuales estuvieron repartidos en varias comunidades, incluido las mencionadas en esta pregunta.

TEMÁTICA: ***SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS***

Esta temática se divide en tres ejes: “organismos”; “políticas públicas” y “garantía de protección y acceso a la justicia”.

***Pregunta 1*: ¿Se eligió a los miembros de la Junta Cantonal y sus respectivos suplentes, y si no cuándo lo va hacer?**
En el mes de octubre de 2024 se emitió la convocatoria para el concurso de los miembros principales y suplentes de la Junta; mismo que por causas de fuerza mayor y caso fortuito (manifestaciones sociales) se suspendió desde el mes de diciembre de 2024. A la presente fecha, dicho proceso se encuentra en esa etapa, a la espera de las decisiones que adopte la comisión correspondiente.
***Pregunta 2*: ¿Cuántas políticas públicas se ha contraído desde el Consejo de Protección de Derechos de Archidona para favorecer a cada uno de los grupos de atención prioritaria?**
De la búsqueda que se ha efectuado, no se ha podido evidenciar algún pronunciamiento de políticas públicas que haya sido emitida por parte del Consejo de Protección de Derechos de Archidona; sin embargo, en el año 2024 por parte de este organismo se presentaron dos proyectos de ordenanzas que tienen como referencia: “exoneración de impuestos, tasas y contribuciones para adultos mayores, personas con discapacidad y enfermedades catastróficas”; y, “la propuesta para el mejoramiento del sistema de protección derechos”.
***Pregunta 3*: ¿Cómo se garantiza la protección y acceso a la justicia de las mujeres que denuncian violencia de género?**
Una vez que se recepta la denuncia, la Junta Cantonal conforme la normativa vigente emite las medidas administrativas de protección pertinentes con carácter inmediato, las cuales pueden ser diversas de acuerdo a la gravedad del asunto. Una vez que se emitan estas medidas, se pone en conocimiento de la Unidad Judicial competente para que revoque o ratifique las mismas. Indistintamente de aquello, se garantiza el

derecho no revictimización, la confidencialidad y el acceso gratuito a estos servicios. Asimismo, se brinda seguimiento por parte del equipo técnico del Centro Municipal de Derechos de la Mujer y la Familia de Archidona.
Pregunta 4: **¿Existe una delegada o comisión de género en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de su cantón? ¿Cuál es la autoridad que preside el Consejo Cantonal?**
Conforme obra en el artículo 7 de la Ordenanza Nro. 014-GADMA-2015 (ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE IMPLEMENTA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN ARCHIDONA – vigente a la fecha), entre uno de los integrantes al Consejo de Protección de Derechos se encuentra la Presidenta/e de la Comisión Permanente de Igualdad, Género, Social e Interculturalidad. En ese sentido, según el artículo 11 de dicho instrumento normativo, le corresponde al Alcalde o Alcaldesa presidir el referido organismo.

TEMÁTICA: *TALENTO HUMANO*

Pregunta 1**: ¿Cuántas personas trabajaron en el Centro de Atención Llakik Wasi?**
En el año 2024, conforme obra en el registro de nómina, laboraron en esta institución 101 personas.

TEMÁTICA: ***ATENCIÓN A USUARIOS***

Esta temática se divide en dos ejes: “proyectos” y “Sistema Cantonal de Protección de Derechos”.

***Pregunta 1*: ¿Especifique cuántos usuarios o usuarias de los grupos de atención prioritaria fueron atendidos en Llakik Wasi?**
De acuerdo a los registros, Llakik Wasi atendió dentro del marco de los proyectos, a aproximadamente 1.638 beneficiarios directos; mientras que, por parte del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, según los registros, se atendió a 16.000 personas aproximadamente.

TEMÁTICA: ***BASE DE DATOS***

***Pregunta 1*: Según la Ordenanza Nro. 004-GADMA-2024, habla sobre fomentar la participación ciudadana. ¿Cuentan con un mapeo de actores de los grupos de atención prioritaria?**
Se cuenta con la información de las personas que integran las representaciones de los grupos de atención prioritaria ante el Consejo Cantonal de Protección de Derechos; así como también, el listado de los presidentes de barrios de Archidona, y los nombres de winarus y kurakas de las comunidades y organizaciones a nivel cantonal.
***Pregunta 2*: ¿El Centro de Atención Prioritaria Llakik Wasi cuenta con una base de datos de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, personas con discapacidad, adultos mayores, etc., que necesiten la atención prioritaria (detallar números de personas y sectores a los que pertenecen)?**
En el año 2024 no se contó con una base de datos respecto a las personas que integran los grupos de atención prioritaria descritos en la interrogante.

TEMÁTICA: ***PROYECTOS***

***Pregunta 1*: ¿Por qué el GADM de Archidona no cuenta con un plan para prevenir y erradicar la violencia de género en el cantón?**
En el año 2024, tras cumplir un año de funciones del "Llakik Wasi" no se ha podido elaborar ningún plan ni proyecto para prevenir y erradicar la violencia de género en el cantón; no obstante, en el año 2025 se tiene planificado tales circunstancias.
***Pregunta 2*: ¿Cuánto es el monto presupuestario que se ha destinado para prevenir y erradicar la violencia a las niñas, adolescentes y mujeres en el cantón Archidona en el periodo 2024?**
De conformidad al artículo 60.1 de la Ley Orgánica para la Planificación y Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se deberá destinar un valor no menor al 5% de los recursos del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico para prevención de violencia de género, a la erradicación de la violencia contra la mujer y políticas locales de igualdad; por lo tanto, para el año 2024 se destinó un monto presupuestario de USD. 225.000.00 (doscientos veinticinco mil con 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica) aproximadamente.
***Pregunta 3*: ¿Cuántos proyectos se han realizado en beneficio de los adultos mayores abandonados por los hijos? (esta pregunta se repite en dos ocasiones)**
Si bien es cierto, "Llakik Wasi" implementa varios proyectos en beneficio de las personas adultas mayores; sin embargo, respecto a aquellos que son abandonados por los hijos y/o que no tienen hogar, son cobijados mediante el proyecto del Centro Gerontológico Residencial Hilde Weilbauer.
***Pregunta 4*: ¿Cuáles son los rubros presupuestarios con los que cuenta Llakik Wasi y de qué manera han sido invertidos en los grupos de atención prioritaria (detallar proyecto y costo del proyecto en el año 2024)?**
"Llakik Wasi" en el año 2024 planificó un presupuesto de USD. 1'553,634.23, monto del cual se recibió en las arcas institucionales USD. 1'355,598.09, del cual se devengó USD. 988,886.88. En ese sentido, esta institución destinó los recursos de la siguiente manera para programas y proyectos:

- CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL: **USD. 134,338.60**
- CENTRO GERONTOLÓGICO RESIDENCIAL HILDE WEILBAUER: **USD. 105,184.60**
- ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD: **USD. 6,740.87**
- ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS SIN DISCAPACIDAD: **USD. 7,460.00**
- IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD: **USD. 18,858.50**
- ATENDIENDO JUNTOS AL ADULTO MAYOR: **USD. 18,930.87**
- DOTACIÓN DE KITS ESCOLARES: **USD. 8,500.00**
- ESPACIOS DE ENCUENTRO Y SOCIALIZACIÓN RUKU KAWSAY: **USD. 62,297.37**
- PROYECTO DE LA JUVENTUD: **USD. 1,500.00**
- COLONIAS VACACIONALES: **USD. 2,000.00**

Los valores anteriormente señalados únicamente obedecen a los rubros destinados propiamente por el “Llakik Wasi”.

***Pregunta 5*: ¿Qué programas y proyectos se ha implementado para la prevención del maltrato de género?**

En el año 2024 no se ha implementado ningún proyecto o programa respecto a la prevención del maltrato de género; sin embargo, por parte del Centro Municipal de Derechos de la Mujer y la Familia de Archidona se han realizado alrededor de 16 eventos entre capacitaciones y talleres, siendo una de las líneas temáticas la prevención de la violencia intrafamiliar.

***Pregunta 6*: Luego de revisar el presupuesto 2024 del Centro de Atención Prioritaria Llakik Wasi, se puede evidenciar que no se ejecutó el Proyecto “Creciendo Juntos” (no hay evidencias de actividad alguna sobre dicho proyecto) más sin embargo se ha efectuado gastos de personal. ¿Cuál es el motivo de no ejecutar actividades del proyecto, pero si se paga al personal del proyecto?**

La persona encargada del proyecto ingresó a prestar sus servicios; sin embargo, en virtud de las circunstancias administrativas no pudo continuar con los mismos; dado por eso, es que existe esta particularidad; y por ende, no se ejecutó la totalidad del proyecto.

Pregunta 7: **¿Cuál es el monto que correspondió al 5% destinado para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en el año 2024 en el cantón? Desglose por rubros de inversión.**
El monto presupuestario del 5% en referencia al artículo 60.1 de la Ley Orgánica para la Planificación y Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, respecto del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico es de USD. 225.000.00 (doscientos veinticinco mil con 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica) aproximadamente. Este monto es íntegro, por lo que no se ha desglosado valor alguno.
Pregunta 8: **¿Cuáles son los proyectos de políticas locales de igualdad de oportunidades para las mujeres en prevención y erradicación de la violencia de género que ha presentado el gobierno municipal y que han sido financiados con el Fondo Común durante el 2024?**
Por parte del "Llakik Wasi" que coordina el trabajo de la política pública social del GAD Municipal de Archidona, no se ha presentado a la fecha ningún proyecto que sea financiado por el Fondo Común ante la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA).
Pregunta 9: **¿Existe ordenanza de prevención de violencia contra la mujer? ¿Cuál es el avance en su implementación en el territorio?**
En el año 2015 se aprobó y entró en vigencia la Ordenanza Nro. 018-GADMA-2015 (ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS POLÍTICAS Y ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR TODA FORMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR EN EL CANTÓN ARCHIDONA), para el efecto, en dicha normativa se contempló la institucionalización del "Centro Municipal de Derechos de la Mujer y Familia de Archidona", instancia que ha sido creada en su momento y sigue en funciones; así como también, sus programas como la "Jornada de los 16 días de activismo" que se ha venido implementando.

TEMÁTICA: ***TEMAS MUNICIPALES***

Pregunta 1**: ¿El PDOT debería estar vigente desde el 2024 hasta el 2027, informe se encuentra aprobado, ¿cuál fue el monto de la consultoría el nombre del oferente y si cumple con los términos de referencia?**

ESTA PREGUNTA NO PUEDE SER RESPONDIDA POR ESTA INSTITUCIÓN, POR LO QUE SE REMITIÓ LA MISMA A LA ENTIDAD MUNICIPAL.
***Pregunta 2*: Informe sobre el contenido del acuerdo 007 y bajo qué preceptos se ha realizado la reducción del presupuesto, teniendo en cuenta que su valor inicial era de $ 554.583,34 dejando un saldo de $ 489.375,35 y en qué se invirtió dichos valores.**
ESTA PREGUNTA NO PUEDE SER RESPONDIDA POR ESTA INSTITUCIÓN, POR LO QUE SE REMITIÓ LA MISMA A LA ENTIDAD MUNICIPAL.

TEMÁTICA: *AUTORIDADES MUNICIPALES*

***Pregunta 1*: ¿Cuántas sesiones se han desarrollado de comisión de género en el año 2024, y qué temas se ha tratado?**
ESTA PREGUNTA NO PUEDE SER RESPONDIDA POR ESTA INSTITUCIÓN, POR LO QUE SE REMITIÓ LA MISMA A LA ENTIDAD MUNICIPAL.
***Pregunta 2*: Sra. Alcaldesa en su viaje a Argentina ¿qué compromisos o cartas de intención se firmaron y cuáles son los resultados?**
ESTA PREGUNTA NO PUEDE SER RESPONDIDA POR ESTA INSTITUCIÓN, POR LO QUE SE REMITIÓ LA MISMA A LA ENTIDAD MUNICIPAL.
***Pregunta 3*: ¿Señores concejales cuántos contratos se ha fiscalizado en el 2024?**
ESTA PREGUNTA NO PUEDE SER RESPONDIDA POR ESTA INSTITUCIÓN, POR LO QUE SE REMITIÓ LA MISMA A LA ENTIDAD MUNICIPAL.
***Pregunta 4*: ¿Señores concejales ustedes participaron en la reforma de la partida presupuestaria al Centro de Atención Prioritaria Llakik Wasi?**

ESTA PREGUNTA NO PUEDE SER RESPONDIDA POR ESTA INSTITUCIÓN, POR LO QUE SE REMITIÓ LA MISMA A LA ENTIDAD MUNICIPAL.

LLAKIK WASI

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES A LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Durante el proceso de rendición de cuentas el Equipo Mixto ha procedido a emitir algunas recomendaciones, que en el momento oportuno, serán considerados como parte de los compromisos que el "Llakik Wasi" asuma para seguir fortaleciento sus actividades, funciones y competencias.

Estas sugerencias están divididas en tres ejes elementales: "gestión administrativa"; "gestión operativa"; y, "Sistema Cantonal de Protección de Derechos".

Nro.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1	Las unidades y/o áres requirentes que tengan dentro de su POA actividades a ejecutar de procesos de contratación pública deberán ejercerlos conforme los tiempos programados, a fin de que dichas adquisiciones lleguen de manera oportuna y eficaz a los beneficiarios.
2	En los procesos de mantenimiento y adecuaciones, deberá ejecutarse de manera primordial a fin de que los beneficiarios puedan acudir a las infraestructuras en óptimas condiciones.
3	Se deberá tener en cuenta que la ejecución presupuestaria tiene que ejecutarse en cifras con porcentajes óptimos, y si tras ejecutar determinados procesos, se evidencia que existe rubros sobrantes, que los mismos puedan ser redistribuidos en otras líneas de acción en beneficio de los personas inmiscuidas en los proyectos.
4	La Dirección Ejecutiva deberá velar por el seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades de cada una de las dependencias y unidades, y si dicha persona ya no sigue prestando sus servicios personales, deberá exigir la presentación de los informes para dar continuidad a los asuntos pendientes.

Nro.	GESTIÓN OPERATIVA
1	Los proyectos que se llevan a cabo como institución, deberán tener una mirada integral, en temas sociales, situaciones de personal y gastos necesarios para los mismos.
2	Previo a la elaboración de los proyectos a implementarse, deberán contar con un diagnóstico situacional de los posibles beneficiarios.
3	Se deberá levantar una base de datos que permita tener información de las personas que forman parte de los grupos de atención prioritaria a nivel del cantón.
4	Buscar alianzas estratégicas con los GAD Parroquiales a fin de aperturar alternativas que permitan diseñar proyectos en beneficio de los grupos de atención prioritaria en sectores desprotegidos.
5	Intentar ampliar la cobertura para de esa manera llegar a más población que requiere los servicios que se brindan en cada proyecto.
6	En determinados proyectos sería importante vincular a la familia y al sector donde viven los beneficiarios, para fomentar una visión integral en pro de mejorar la calidad de vida de las personas.
7	Debe existir mayor participación social para que se visibilice el trabajo que realiza “Llakik Wasi”.

Nro.	SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
1	Plantear un proyecto de reforma a la Ordenanza Nro. 014-GADMA-2015, así como a la Ordenanza Nro. 018-GADMA-2015, y brindar el seguimiento correspondiente para su aprobación en las instancias pertinentes.
2	Viabilizar el proceso del concurso de méritos y oposición para los miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Archidona.
3	Viabilizar el proceso de selección y designación de los representantes de la sociedad civil para el Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

4	Diseñar políticas públicas en el marco de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; personas adultas mayores; personas con discapacidad; y, mujeres en situación de violencia.

Elaborado por: El equipo técnico de la institución

Fuente: Centro de Atención Social Prioritaria "Llakik Wasi" del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona

Archidona – Napo - Ecuador